

ESCRIBIR SIN DISCRIMINACIÓN

Sugerencias para un periodismo sin etiquetas



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Escrito sin d
Sugerencias para un periodismo sin etiquetas

Periodistas de a Pie

Primera edición: 2011

© 2011. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dante 14, col. Anzures,
del. Miguel Hidalgo,
11590 México, D.F.

www.conapred.org.mx

ISBN En trámite

Se permite la reproducción total o parcial
del material incluido en esta obra, previa
autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México

Printed in Mexico

CONTENIDO

PRÓLOGO, 7

Katia D'Artigues

PERIODISTAS EN APUROS:

A MANERA DE PRESENTACIÓN, 9

PRESENTACIÓN, 11

Ricardo Bucio Mújica

EN DEFENSA DEL PERIODISMO, 13

Humberto Musacchio

PRIMERA PARTE

- I. **Reconocernos en el otro, 17**
- II. **Derecho llave, 23**
- III. **¿Qué perdemos al discriminar?, 27**
- IV. **Libertad de expresión vs. derecho a la no discriminación, 31**
- V. **Periodismo que discrimina, 35**
- VI. **Lenguaje: enemigo íntimo, 39**

SEGUNDA PARTE

- VII. **Los errores nuestros de cada día, 43**
Pobrecitos los pobres, 44
Nosotros los buenos, ellos los malos, 47
Ni los vemos ni los oímos, 52
Siempre ha sido así, 55
Y yo, ¿por qué?, 57
Periodismo sin etiquetas, 59
- VIII. **Historias en busca de autor, 63**
El arte de llegar a la portada, 65
Buscar en el lugar indicado, 66
Historias detrás de los muros, 72
Hacia buenas prácticas de periodismo, 74
Apuntes para un debate necesario, 81

GLOSARIO, 85

ANEXOS

1. **Principales instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación, 89**

BIBLIOGRAFÍA, 91

Ciberografía, 92
Hemerografía analizada disponible en internet, 93
Organismos de consulta, asesoría y canalización, 93

PRÓLOGO

Los periodistas somos un gremio curioso. *Curioso* no es la palabra exacta, pero quedémonos con ella. Sólo quien ha vivido la vorágine de una redacción al cierre de la edición del día siguiente o el noticiario de *al ratito* o, incluso, la llamada clave que buscamos *en este momento* para meter al aire ya, *ahorita*, puede realmente entendernos.

¿Entender qué? Bueno, para empezar el permanente momento en el cual vivimos, potenciado por factores externos que son las noticias a reportear, pero que es casi —me parece— un requisito para ser periodista: somos apasionados, llenos de adrenalina, casi adictos a la comunicación y lo que sucede en un mundo, como el de hoy, en el cual si no suceden más cosas, por lo menos sí nos enteramos de más y más cosas que suceden y más rápido... y a veces es difícil procesarlo.

También creo que sólo un periodista que ha vivido una buena parte de su vida en una redacción —ese fascinante pequeño universo— puede entender ciertas dinámicas que se dan al interior de nuestros periódicos, estaciones de radio o televisión y, claro, páginas de internet. Como por ejemplo, no basta un reportero bien intencionado y documentado que quiera escribir sobre la agenda de la no discriminación o impulsar un lenguaje inclusivo para que esto se haga. Los reporteros somos la base de la cadena del periodismo, yo diría que la más importante sin la cual las demás no son posibles, pero tenemos que trabajar en conjunto —y a veces hasta lidiar— con nuestros editores, subdirectores, director y hasta hacer un ejercicio de malabarismo frente a la línea editorial de nuestro medio. En pocas palabras, muchas veces los reporteros tenemos que vender (en el mejor de los sentidos: hacer notar su valía) la información que traemos y convencer a los demás que vale la pena su publicación. Esta tarea muchas veces no es fácil. Y mucho más si lo que queremos hacer es retratar, denunciar, hacer visibles los efectos de la discriminación en nuestro país.

Por ello, este manual es una gran aportación, *Escrito sin d. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas*. Es un texto escrito por periodistas y para periodistas. Las mujeres y reporteras que lo redactaron: Elia Baltazar, Daniela Pastrana, María Luisa López y Rosario Zarazúa, no son ajenas a lo que antes describí sino que de ahí vienen, lo han vivido y les encanta. Tienen la experiencia, también, de luchar al interior de sus medios para defender contenidos que creen merecen ser publicados. A veces lo lograron y otras no. Tienen esa experiencia importante. Siguen siendo periodistas de a pie, así se llaman, aunque han tenido puestos de edición y dirección.

No sólo eso, sino que desde hace tiempo en Periodistas de a Pie, se forman para contribuir a lo que en este texto nos convocan, en pocas palabras: a construir una sociedad más democrática mediante el lenguaje que es materia prima indispensable del periodismo. Los periodistas somos fru-

to de la sociedad en la que vivimos y crecimos con los mismos prejuicios, estereotipos y estigmas del país al que pertenecemos, pero es importante –y nuestro deber– que seamos conscientes de no repetirlos.

Me gusta que el manual esté lleno de ejemplos que clarifican y hacen visible la discriminación que muchas veces pasamos por alto o ni percibimos y también del glosario final, que deseo que sea de amplia y muy difundida consulta en las redacciones. Pero no sólo eso, sino también que a la luz de ejemplos internacionales proponga debates que en el periodismo que ejercemos en México urge dar. Por ejemplo, el tocante a la frontera entre dos derechos: el de la no discriminación y el de la libertad de expresión, tema sin duda espinoso. Es importante que lo propongan periodistas porque somos un gremio –o un grupo de individuos muy diferentes que nos dedicamos a lo mismo– al que nos sacan ronchas las regulaciones, les tenemos miedo... y con razones históricas. Así, creo a piejuntillas que sólo mediante una reflexión interna podemos lograr acuerdos mínimos sobre el tema del lenguaje y la cobertura no discriminatoria por el bien de la sociedad a la que servimos. Después de todo, como bien citan del Código Internacional de Ética Periodística: “La información es un bien social, no un simple producto”.

Este manual promueve la reflexión hacia el interior del gremio periodístico para que primero vea y descubra la discriminación que a veces se cree secundaria y sus consecuencias, así como el marco legal que lo rige. Luego, la comprensión del fenómeno y más tarde promueve que se tome en serio y se aplique el hecho de que con el lenguaje –y muy importante, con nuestra manera de conceptualizar lo que creemos y defendemos apasionadamente que es noticia– podemos contribuir a reforzar prejuicios, estereotipos y estigmas que discriminan y por lo tanto excluyen. Eso o por supuesto todo lo contrario, que es lo que deseo: que a través de nuestro trabajo –de las letras que escribimos o decimos– apostemos a mejorar la construcción, letra a letra, de una sociedad que nos incluya a todos y todas.

Katia D'Artigues

PERIODISTAS EN APUROS

A MANERA DE PRESENTACIÓN

Cuántas veces al proponer un trabajo periodístico relacionado con la discriminación, hemos tenido como respuesta de nuestros editores: “Este tema no vende”, “¿Cuál es la nota?”, “Ya se publicó cientos de veces” o, en el mejor de los casos, “Hazte una notita”.

La respuesta automática en la mayoría de las redacciones no es resultado de la tiranía de los editores. En buena medida, está provocada por la falta de comprensión de las consecuencias negativas de la discriminación para la construcción de una sociedad democrática. La incompreensión empieza con las y los periodistas, quienes no tenemos argumentos para defender la información que conocemos –sobre todo por intuición–, ni poseemos herramientas para construir historias distintas alrededor de este tema.

La discriminación es una trampa que hace caer a cualquiera. Como se trata de una práctica cotidiana, tolerada y arraigada socialmente, casi siempre pasa inadvertida para quienes incurren en ella y aun para quienes la padecen. Sin embargo, acecha en todas partes –en la convivencia cotidiana y en el lenguaje diario–, porque aún domina en las relaciones y los espacios sociales, incluidos los medios de comunicación:

Los medios son ventanas a través de las cuales mira y se mira una sociedad. Tienen un lugar central en la construcción de prácticas y representaciones sociales. Son formadores de opinión y poderosos agentes de socialización. Las interpretaciones que aportan sobre hechos, temas y personas influyen y moldean nuestra conducta personal y social. De esta manera, lejos de combatir la discriminación, quienes trabajamos en los medios contribuimos a alimentarla. Por ignorancia, urgencia, omisión o simple irresponsabilidad, somos reproductores de un sistema social que estigmatiza e invisibiliza a grupos sociales.

El lenguaje, materia prima indispensable del periodismo, es el andamio que sostiene los estereotipos, prejuicios negativos y estigmas, que se transforman en prácticas de injusticia, exclusión social y violación de derechos. Un lenguaje discriminatorio cumple la doble función de construir y confirmar la “inferioridad” de individuos y grupos, como las personas homosexuales, con obesidad, las trabajadoras sexuales y las del hogar porque les adjudica, de manera consciente o no, valores negativos.

Pero en el periodismo la discriminación no comienza en el lenguaje, sino en el proceso de concepción de la noticia. Dentro de las redacciones, la cobertura de temas relacionados con esta

práctica se ve con reserva y se considera información secundaria frente a “grandes” problemas nacionales como la seguridad, las elecciones o la corrupción.

El asunto de fondo es cómo vemos a las personas y grupos víctimas de discriminación y qué actitud tomamos frente a ellos. En México, hay que decirlo, esta preocupación ha llegado tarde, mientras en el mundo las principales agencias de noticias y empresas de medios públicos y privados han incluido en sus manuales de estilo instrucciones sobre términos y representaciones que deben evitarse para mostrar posiciones incluyentes en sus contenidos. Estos materiales dejan ver la complejidad de la información sobre derechos humanos y su relevancia en la cobertura periodística.

Por las razones expuestas ha nacido este manual, que se propone como una guía práctica de periodismo responsable y de calidad, y una fuente de consulta para enriquecer nuestro trabajo cotidiano y erradicar de él las prácticas que fomentan la discriminación. El manual ofrece una explicación –siempre inacabada– de los conceptos básicos de la discriminación y su marco legal, un diagnóstico desde la práctica periodística y una ruta de trabajo para la elaboración de textos periodísticos que contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática.

“Si hay claridad sobre qué es la discriminación y cómo identificarla, es posible entonces encontrar elementos para explicarla, cuestionarla y combatirla”, nos dijo Ricardo Bucio Mújica, presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en una de varias sesiones de asesoría que tuvimos durante la elaboración de este manual.

Así es. Convencer a nuestros editores de la necesidad de publicar esas historias dependerá de nuestra capacidad para construirlas, mostrar los muchos rostros de la discriminación y para abordar este tema desde nuevos ángulos, ya que como fenómeno social y cultural, la discriminación siempre adquiere nuevas prácticas.

Por ello, este manual está hecho por periodistas para periodistas, elaborado a partir de problemas comunes en las redacciones y concebido para ser útil en el trabajo cotidiano.

PRESENTACIÓN

Periodistas de a Pie y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) comparten la alegría de presentar *Escrito sin d. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas*, una publicación que será “una guía práctica de periodismo responsable y de calidad, y una fuente de consulta para enriquecer el trabajo cotidiano y erradicar de él las prácticas que fomentan la discriminación”. Se trata de un manual elaborado a partir de problemas comunes, cotidianos y recurrentes en medios periodísticos y ofrece elementos para la comprensión de los conceptos básicos de la discriminación y su marco legal.

A través de este texto elaborado por periodistas para periodistas resulta un aliciente constatar que pese a las inercias en los medios de información, “cada vez hay más periodistas interesados en capacitarse y aumentar las herramientas para mejorar la calidad de su trabajo”. Para ese propósito, esta obra es oportuna, seria y útil. Servirá a las y los periodistas proactivos e interesados en las problemáticas de discriminación, desigualdad, exclusión, pobreza o vulnerabilidad. En realidad, debería servir a todo el gremio, que es responsable de generar y desarrollar un periodismo más profesional, más útil e incluso más democrático.

El periodismo y los medios de comunicación son un reflejo de la cultura social y también reproducen prejuicios, estereotipos y estigmas. Por eso es tan importante que participen en la promoción de la igualdad y el combate hacia todas las formas de discriminación, violencia, machismo, misoginia y homofobia, situaciones absolutamente inaceptables, que a menudo se asumen como circunstancias que inevitablemente vivimos en el país. Los medios pueden ser un motor de cambios culturales, no sólo difundiendo o visibilizando los efectos de la discriminación, sino también teniendo mucho cuidado en la forma y en el manejo de la información.

Necesitamos mecanismos para interpretar la realidad en que vivimos. El periodismo puede ayudar a construir ciudadanía cuando cuestiona visiones irrazonables y prácticas que discriminan y excluyen a personas y a grupos de la población; cuando logra hacer lecturas críticas de la realidad, conscientes de que lo que se suele hacer es deformarla.

La cuestión de fondo que se plantea en este manual es promover la reflexión sobre qué piensan las y los periodistas sobre las víctimas de la discriminación y cómo actúan frente a ellas: ¿cuán conscientes son frente a esta problemática social de múltiples caras?

La discriminación se manifiesta en acciones, actitudes y palabras que lastiman la dignidad de las personas, su identidad y sus valores, y vulneran su derecho a la igualdad, llave de acceso para el ejercicio pleno de todos los derechos.

El tema de la discriminación debe estar siempre presente en la prensa mexicana y formar parte cotidiana de diarios y noticieros. Para su cobertura y tratamiento en todas las secciones o espacios se deberían tomar en cuenta los derechos humanos y confrontar las prácticas y actitudes contrarias a ellos. Abordar una noticia con este enfoque implica ubicar las capacidades del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y las responsabilidades incumplidas en cada caso, así como apoyar la construcción de mecanismos de empoderamiento ciudadano para exigir derechos y buscar propuestas de solución.

La cobertura y el tratamiento periodísticos de toda noticia sobre discriminación exigen contextualizar, diversificar las fuentes de información, dar voz y eco al testimonio de las víctimas invisibles, e incluir dinámicas de consistente y terco seguimiento. Y es que la diversidad y la contextualización no son características de los contenidos en los medios informativos, cuya tendencia es simplificar la realidad para facilitar la comprensión de los acontecimientos y fenómenos sociales, llegando a utilizar y afianzar ciertos estereotipos.

Cuando los medios informativos usan enunciados que parten de estereotipos y fortalecen prejuicios negativos están abriendo la puerta al estigma. “Una vez transmitidos y replicados en los medios masivos de comunicación, los prejuicios se aceptan como hecho real”.

Quien lea este manual podrá encontrar algunas pistas y sugerencias sobre cómo hacer y fortalecer un periodismo para la igualdad, que cubra la discriminación:

- Tener cuidado en el uso de términos y conceptos según la mirada de los derechos humanos.
- Conocer el marco jurídico sobre el derecho a la no discriminación como herramienta para reforzar el trabajo periodístico y enriquecer una posible agenda de cobertura legislativa.
- Conocer las políticas públicas, los programas sociales, la legislación y el presupuesto público.
- Acudir a fuentes diversas, no sólo a fuentes oficiales: cuestionarlas y contextualizarlas.
- Dar mayor cabida a este tema en los medios nacionales y en los medios estatales.
- Priorizar los temas estructurales sobre políticas públicas antidiscriminatorias antes que historias que incurren en excesiva victimización, lástima y juicios discriminatorios.
- Brindar elementos de reflexión, mover a la acción y promover el conocimiento y discusión ciudadana sobre una nueva ley, propuesta legislativa o política pública antidiscriminatoria.
- Difundir información útil para la comprensión y el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- No ser juez ni etiquetar. Investigar, aprender, exponer, informar y explicar.
- Contar con códigos éticos y criterios editoriales claros para los medios mexicanos.
- Superar la precariedad de las condiciones laborales de las y los periodistas.
- Hacer un periodismo que acabe con los estereotipos, prejuicios y estigmas.
- Transformar los medios en promotores de una cultura inclusiva, de igualdad.

Sin duda este texto elaborado por Elia Baltazar, María Luisa López, Daniela Pastrana y Rosario Zarazúa y revisado por el doctor Jesús Rodríguez Zepeda es un aporte al debate sobre la relación entre periodismo y democracia, relación compleja, inacabada e indispensable.

Ricardo Bucio Mújica
Presidente del Consejo Nacional
para Prevenir la Discriminación

EN DEFENSA DEL PERIODISMO

En el periodismo de menores luces subsisten expresiones que a más de ofensivas resultan tontas: “matan a opulento siriolibanés”, “la secta protestante”, “fiesta de *lilos*” o, con un dejo tragicómico, “la ancianita de 54 años”. Para el caso, poco importa que Siria y Líbano sean países independientes o que la presunta secta agrupe a millones de personas, el término *lilos* es una forma supuestamente chistosa de aludir despectivamente a personas de condición homosexual y resulta de una conmisericordia falsa e innecesaria considerar “ancianita” a una persona de 54 años hoy que la forma de vida y los avances de la ciencia permiten una plena actividad a quienes rebasan esa edad.

Pero tales giros son usuales y los vemos en las páginas de los periódicos o los escuchamos en noticieros de radio. Son términos hijos de la ignorancia y el prejuicio, los recibimos en el hogar o en la escuela y los repetimos de manera mecánica, acriticamente y hasta con mala fe.

El periodismo no se libra fácilmente de estas expresiones porque reflejan la formación recibida por sus profesionales, que presionados por el tiempo, el exceso de trabajo y las exigencias de la redacción caminan siempre en el filo de la navaja. Si la brevedad es condición del periodismo, pocas veces es dable explicar o aportar contexto a las expresiones que empleamos. De ahí que sea frecuente emplear términos impropios, formas ofensivas, palabras cuyo valor y alcance no sopesamos lo suficiente.

Ciertas modalidades de la discriminación tienen carácter permanente y por lo mismo las consideramos algo normal y lo común, lo habitual, ya se sabe, no se considera noticia, no es destacable y puede resultarnos inadvertido. Pese a todo desde hace unos cuarenta años en los mejores medios impresos y electrónicos se combate el uso de un lenguaje discriminatorio u ofensivo para determinados grupos sociales. No ha sido una lucha fácil, pues las palabras expresan tanto lo que sabemos como lo que simplemente creemos, son adquisiciones tempranas que en la mayoría de los casos no atraviesan por un cedazo autocrítico y se repiten y transmiten de generación en generación.

Lo cierto es que el periodismo, al menos la mejor parte de él, ha librado una larga batalla contra el lenguaje discriminatorio, la cual comenzó en *Excélsior* en la primera mitad de los años setenta. Las publicaciones de esa casa actuaban como enemigas de cualquier huelga o de todo movimiento popular que se propusiera ejercer o ampliar los derechos constitucionales. En esos casos, se pretendía descalificar colgando a esas huelgas o movimientos, lo mismo que a sus líderes, la etiqueta de “comunista”, aunque estuvieran lejos de serlo. Eran los últimos estertores de la *guerra fría* que tuvo uno de sus principales frentes en la prensa de todo el mundo occidental, de ahí que, con interesada paranoia, se llamara “comunistas” a los patriotas vietnamitas, pese a que no todos eran marxistas,

pero de ese modo se pretendía justificar su exterminio a manos de las personas “normales” representadas por el ejército invasor, contra ese abuso del lenguaje se reveló *Excélsior*.

El afán por evitar el uso discriminatorio del lenguaje continuó en *Proceso* y vivió una etapa decisiva en los primeros años de *unomásuno*, donde su director, un hombre culto e inteligente, Manuel Becerra Acosta, nos confrontaba cotidianamente con decires impropios, con ambigüedades comunes, sugerencias ofensivas y fórmulas gastadas que debíamos evitar.

Asiduamente se desplegaba el debate en la mesa de redacción, donde correctores, cabeceros y jefes de redacción discutían “qué es lo correcto”, idea que por supuesto no tiene una sola respuesta, pues depende del tiempo, lugar y condiciones en que se emplea una expresión, de los hábitos sociales y de la ideología dominante. En la Nueva España había unanimidad para considerar al judío, avaro, agiotista y por supuesto deicida. A mediados del siglo XIX, en el México independiente, la prensa abundaba en expresiones despectivas hacia las minorías. Cien años después, en los diarios mexicanos eran comunes los términos discriminatorios por preferencia sexual, origen nacional, color de piel, religión y otros motivos.

El prejuicio social puede verse estimulado por los gobiernos para que el odio o el desprecio por las minorías fomente el espejismo de la superioridad del grupo dominante. Eso es cierto, pero generalmente los prejuicios son heredados, vienen de muchas generaciones y es muy complicado desarraigarlos de la mentalidad individual y colectiva. Pero la batalla hay que darla y deben promoverla las cabezas más lúcidas.

Eso precisamente ocurrió en el viejo *unomásuno*, donde tantas cosas se empezaron a poner en duda. Para empezar, en las pocas notas policíacas que se publicaban no había expresiones como “el torvo criminal” ni se daba por hecho que un detenido era culpable, pues para eso están los jueces, que al dictar la formal prisión presumen la culpabilidad, pero no la establecen en definitiva, lo que corresponde a la sentencia final.

Nunca se permitieron expresiones denigrantes para los homosexuales o las personas nacidas en otro país. No aceptábamos que se equiparara judíos con extranjeros para referirnos a personas de la comunidad mexicana. Menos todavía aceptábamos expresiones como “el rico judío”, pues nadie escribe “el rico católico” ni “el opulento protestante”. Hoy, incluso, sabemos que es impropio llamar *judíos* a los israelíes, pues muchos ciudadanos de Israel son ateos o profesan diversas religiones.

Tuvimos que luchar contra nuestros prejuicios para evitar que a las religiones diferentes de la católica romana las llamáramos *sectas*, pues era una manera de tratar despectivamente a los cultos minoritarios, además de que, por muy universal que se pretenda, toda religión es sectaria por naturaleza.

Una prolongada discusión se produjo en torno a si debíamos llamar *indios* a los indios. Hacerlo nos parecía políticamente incorrecto y preferíamos decir *indígenas* porque la palabra nos sonaba más suavecita o, más bien, porque tradicionalmente se empleó la palabra *indio* en forma despectiva, como sinónimo de ignorante, de tonto o de persona despreciable. Por fortuna, en nuestro auxilio vino la realidad. Por aquellos años surgieron varias organizaciones que reivindicaban el valor de las culturas autóctonas, seres humanos que se llamaban a sí mismos indios, lo que cortó de tajo nuestra búsqueda de circunloquios.

Por temor a incurrir en racismo discutíamos si era preferible decir “de color” para establecer la identidad de una persona de pelo chino, piel muy oscura, labios gruesos, nariz ancha, etc. Alguien proponía llamarlos “africanos” o “de origen africano”, pese a que africanos son también los pueblos

árabes del norte de África que no son de tez oscura. La discusión la canceló el jefe de redacción Carlos Narváez al preguntar a qué color nos referíamos cuando decíamos “de color”. “Al negro, ¿no?”, se respondía él mismo en forma interrogativa. En este punto la respuesta vino también de la propia realidad, pues para entonces ya se sabía de tratadistas de la negritud, de poesía de la negritud y de grupos que, sobre todo en Estados Unidos, se reivindicaban como negros (Black Power, Black Panthers), aunque todavía el término suena fuerte.

Un caso más fue cómo llamar a las personas, generalmente mujeres, empleadas en el trabajo doméstico. Por supuesto descartamos los términos injuriosos como *gata* y los despectivos como *criada* y *chacha*, pues no se da crianza a las trabajadoras del hogar y el último término es una forma apocopada de *muchacha*, que se emplea incluso cuando la empleada es anciana. *Fámula* es término aprobado por los lingüistas para referirse a la empleada doméstica, pero bien se sabe que el lexicón académico con su racismo y su clasismo es un eficiente guardián de la desigualdad y un promotor de la discriminación, de modo que nos negamos a emplearlo. *Sirvienta* lo desechamos porque ya no vivíamos en el feudalismo y desapareció —eso queríamos— la separación entre señores y siervos. Pese a lo anterior, malamente ha sobrevivido la palabra *servidumbre* para referirse a las personas que trabajan en una casa.

Nos costó trabajo reconocer derechos de género y llamar *doctora* a la que ejerce la medicina o a la mujer que tiene ese grado académico, todavía se nos atoran palabras como *médica*, *arquitecta* o *ingeniera* y se considera que *jueza* es término adecuado para ambos géneros (el juez o la juez), por lo cual resulta superfluo decir *jueza*, pero el movimiento feminista presiona y es difícil sustraerse a sus demandas, que en muchos casos son reivindicaciones históricas.

En la misma línea, hoy existe más cuidado con el lenguaje cuando se refiere a los no heterosexuales, aunque en publicaciones de baja estofa es común que se les mencione como *raritos*, *jotos*, *tulatráis* y otras tonterías que tienen una fuerte carga diferenciadora que se emplea para “explicar” y aun justificar las agresiones contra toda persona no heterosexual.

La discriminación es el pecado que no se atreve a decir su nombre, lo que todos negamos para justificar una igualdad ficticia. Esta obra exhibe en forma contundente como se mantienen en la mentalidad colectiva, con el poderoso apoyo de los medios de comunicación, espejismos de lo que somos y suponemos ser. Hemos creado un falso prototipo de mexicano fuerte y sano, no caucásico pero sí muy parecido, orgulloso de las grandes culturas prehispánicas, pero poco dispuesto a reconocer a los indios como iguales, católico por tradición e intolerante ante otras religiones. El mexicano construido por la ideología nacionalista es xenófobo, pero más bien guarda ante el extranjero una actitud ambivalente que va de la desconfianza a la sumisión, del rencor histórico a la admiración. Esa actitud lleva al deslumbramiento hacia el éxito económico de los extranjeros emprendedores y propicia una actitud de menosprecio hacia lo propio y el establecimiento de una aberrante gradación según el color de la piel. Es común que se diga que alguien “es prietito pero muy listo”, como si la oscuridad de la piel implicara un menor coeficiente intelectual, o que alguna persona “es pobre pero honrada”, como si lo fuera por excepción. Son formas de autodevaluación que están agazapadas en lo profundo del inconsciente colectivo.

De ahí que resulte un acierto asumir, como lo han hecho organizaciones de periodistas de distintos países y lo dice este manual, “que las y los periodistas sólo mencionaremos cuestiones que tengan que ver con la raza, el color, las creencias, el estado civil, las discapacidades y las elecciones sexuales de las personas cuando sea estrictamente necesario para la comprensión de la información que se brinda”. Es un criterio sensato y practicable, como lo es un periodismo que se ocupe

de la discriminación, no sólo de los casos más escandalosos, sino sobre todo de la discriminación menos visible, esa que se halla agazapada en el mismo rincón que las costumbres, los hábitos sociales y hasta las convicciones personales o de grupo. Si los medios se proponen seguir una línea de permanente denuncia, seguramente acabarán por incidir en la legislación nacional y de cada estado y se hará punible lo que hoy a lo sumo es objeto de reprobación social.

Esta obra, *Escrito sin d. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas*, con su generosidad didáctica, señala un camino para que los periodistas nos apartemos de las fórmulas discriminatorias al uso y hagamos parte de nuestras convicciones que los seres humanos somos iguales y que a la vez tenemos derecho a la diferencia. Hay mucho que aprender de estas páginas, pero es un esfuerzo inicial; valiosísimo, pero inicial y por lo tanto discutible en más de un punto. Hemos de precisar si lo que hacemos se ajusta a las mejores formas, pero también habremos de evitar esa otra forma de discriminación con buenas intenciones que es el empleo de circunloquios, de palabras más suaves que dicen lo mismo o de actitudes paternalistas que acaban por ser igualmente ofensivas. Una polémica sería sobre las múltiples formas de la discriminación y las responsabilidades del periodismo contribuirá a afinar los criterios para una sana práctica profesional. Este manual abre el debate.

Humberto Musacchio

I

RECONOCERNOS EN EL OTRO

A la puerta de un restaurante en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, una niña de la etnia tzotzil come un plato de sopa que le regaló una pareja de turistas. Del local sale una elegante mujer que, enojada, pateo la comida de la pequeña. “¡Vete con tu obispo!”, exige. La escena ocurre en enero de 1994. Semanas antes, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) había declarado la guerra al gobierno mexicano.

ALBERTO NÁJAR, *BBC Mundo*, 25 de enero de 2011.

Invisible a veces, silenciosa casi siempre, la discriminación es una construcción cultural que se sustenta en estereotipos y prejuicios negativos que estigmatizan y denigran al otro, el que “no es como yo”. Esta manera de mirar a los demás desde el miedo a las diferencias se manifiesta en acciones, actitudes y palabras que lastiman la dignidad de las personas, su identidad y sus valores, y vulneran su derecho a la igualdad, que es la llave de acceso para el ejercicio pleno de todos los derechos.

El resultado es un círculo vicioso que asocia la discriminación con la injusticia, la desigualdad y el abuso de poder: quien discrimina obtiene ventajas de la negación o violación de los derechos del otro y de establecer frente a éste una relación de dominio.

Pedro Salazar Ugarte y Rodrigo Gutiérrez Rivas, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, entienden la discriminación como:

Una de las tantas formas de violencia u opresión que existen en las sociedades contemporáneas. Se trata de una violencia ejercida por grupos humanos en posición de dominio, quienes, consciente o inconscientemente, establecen y extienden preconcepciones negativas contra otros grupos sociales determinados, que dan por resultado la exclusión y la marginación de las personas que conforman estos últimos.¹

Quien discrimina –dijo Gilberto Rincón Gallardo en su primer discurso como presidente fundador del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación– no sólo deteriora la convivencia sino que se hace acreedor a ser víctima, a su vez, de la discriminación por parte de otros grupos, “de forma tal que el hecho discriminatorio impregna directa o indirectamente la vida cotidiana de todas las personas”.

¹ Pedro Salazar Ugarte y Rodrigo Gutiérrez Rivas, *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación. Tensiones, relaciones e implicaciones*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008, p. 31.

Los actos de exclusión se manifiestan de formas diversas, desde la homofobia y el machismo, hasta el racismo y la xenofobia. El machismo se muestra, por ejemplo, en la violencia familiar; la homofobia, en los crímenes de odio de que son víctimas las personas con preferencias u orientaciones sexuales distintas a la heterosexual; el racismo, en el grado de desigualdad en que viven las comunidades indígenas, y la xenofobia, en actos de desprecio y violencia hacia los migrantes centroamericanos.

Discriminar no sólo significa diferenciar a una persona de otra en el trato, sino de colocarla injustamente en una situación inferioridad, con base en la descalificación de un rasgo o característica que es innata e inmodificable.

El acto de discriminar tiene su raíz en los prejuicios y estereotipos negativos, que generalmente derivan en estigmas o marcas en contra de una persona o un grupo social determinado. Las personas estamos condicionadas por ellos cuando participamos en la vida pública. Sin embargo, estos actos no son discriminatorios en sí, como no lo son todos los actos diferenciados.

LA **d**ISCRIMINACIÓN ES TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA, TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS. TAMBIÉN SE ENTENDERÁ COMO DISCRIMINACIÓN LA XENOFOBIA Y EL ANTISEMITISMO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES (ARTÍCULO 4º DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, PUBLICADA EL 11 DE JUNIO DE 2003).



prejuicio es un juicio previo, sin fundamento o conocimiento, de otras personas. En sentido negativo, se trata de una actitud hostil o de desprecio a otra persona que pertenece a un grupo sólo por pertenecer a ese grupo. El desprecio se manifiesta mediante actitudes negativas que carecen de experiencia directa que pueda justificarlas y cuando estas actitudes pasan de las ideas a la acción, con la intención de negar la igualdad, se convierten en discriminación.

estereotipo es una creencia exagerada que está ligada a una categoría o idea (Gordon Allport). Son creencias sobre la personalidad, conducta, apariencia física y comportamiento moral asociadas con un determinado grupo étnico, sexual o de clase, como consecuencia de las limitaciones que tienen los seres humanos para procesar un entorno social complejo y cambiante.

estigma es un proceso que desacredita al otro por el simple hecho de tener una característica particular que lo hace “diferente”, a la cual se le imprime un sentido negativo. Pensemos en la estigmatización que sufren las personas con VIH/sida. Por padecer esa enfermedad, inferimos –descalificando– que son personas homosexuales o consumidores de drogas. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (Onusida) ha advertido que el estigma provoca en las víctimas subestima y vergüenza, mientras estimula sentimientos de superioridad en quien lo ejerce.

¿Cómo se identifica un acto discriminatorio?

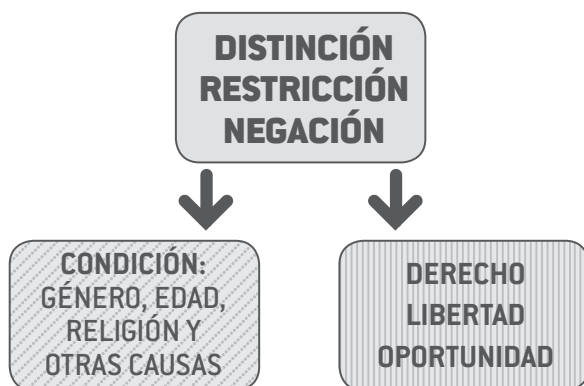
Para que se cometa discriminación deben cumplirse tres condiciones: la distinción, restricción o negación de un derecho, libertad u oportunidades a causa de una característica como edad, género, religión, filiación política, condición física o social.

1. CONDICIONES PARA QUE SE COMETA DISCRIMINACIÓN

Cuando se cumplen las tres condiciones de la figura 1, podemos comprobar que estamos frente a un acto de discriminación. El ciclo discriminatorio se concreta cuando un prejuicio negativo se instala sobre un grupo “de manera perdurable” y sus integrantes son constantemente marginados por el simple hecho (en muchos casos involuntario) de pertenecer a ese grupo. Un ejemplo claro son las comunidades indígenas:

No es sólo que las culturas indígenas en México sufran la humillación de ser consideradas inferiores en sus capacidades –dicen Salazar y Gutiérrez– sino que además, como consecuencia de ello, experimentan mayores dificultades en el acceso al agua potable, a trabajos bien remunerados, a escuelas de calidad, y encuentran enormes obstáculos para ejercer su autonomía política.²

FIGURA 1. *Condiciones para que se cometa discriminación*



LA **d**ISCRIMINACIÓN NIEGA EL EJERCICIO IGUALITARIO DE LIBERTADES, DERECHOS Y OPORTUNIDADES A CUALQUIER PERSONA; LA EXCLUYE Y LA PONE EN DESVENTAJA PARA DESARROLLAR DE FORMA PLENA SU VIDA; LA COLOCA, ADEMÁS, EN UNA SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD. ESA DESVENTAJA SISTEMÁTICA, INJUSTA E INMERECEIDA, PROVOCA QUE QUIENES LA PADECEN SEAN CADA VEZ MÁS SUSCEPTIBLES A VER VIOLADOS SUS DERECHOS EN EL FUTURO (ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO. ENADIS 2010. MÉXICO, CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, 2011).

² *Ibidem*, p. 33.

“La discriminación puede ser el agravante de una situación, su causa o efecto”, explica Ricardo Bucio, presidente del Conapred. Puede ser el punto de partida, la referencia o un factor más de otros fenómenos sociales como la pobreza, la intolerancia, la composición de los gobiernos, la deserción escolar o los conflictos interreligiosos.

Es necesario que aprendamos a distinguir los actos discriminatorios de los actos socialmente injustos, de las ofensas e incluso de los delitos. Una expresión puede ser ofensiva, pero no necesariamente es discriminatoria. La discriminación obstaculiza, excluye o restringe el ejercicio de derechos y libertades de la persona discriminada en función de las características o del grupo de población al que pertenece, no de sus acciones.

El grupo social se identifica por el hecho de que sus integrantes comparten vínculos de identidad, como la tradición, la cultura, el lenguaje, la historia o el conjunto de experiencias comunes que dan lugar a una entidad social significativa.

Hay grupos sociales proclives a experimentar actos de discriminación, como las personas jóvenes, las mujeres, las niñas y niños, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las trabajadoras del hogar, las personas migrantes, quienes pertenecen a minorías religiosas o étnicas o quienes tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual. Sin embargo, no en todos los casos la discriminación es el origen de un acto en contra de personas que pertenecen a estos grupos.

Veamos un ejemplo: si un hospital público cancela una cirugía a un paciente con VIH, ¿es un acto de discriminación? En principio podría pensarse que sí, pero no es automático. Es posible que se trate de una violación del derecho a la salud. Para hablar de discriminación sería necesario indagar por qué ocurrió la cancelación y si hubo un trato diferenciado con otros pacientes.

La discriminación debe entenderse, sobre todo, como una barrera que limita el acceso de las personas a derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones por su pertenencia a un grupo social específico.



FORMAS MÁS COMUNES DE DISCRIMINACIÓN

discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género. Incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

discriminación racial. Está basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y tiene el fin de anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos en cualquier esfera de la vida pública.

discriminación contra las y los jóvenes. Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la edad joven. Incluye el acceso desigual de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva.

discriminación religiosa. Incluye todas las limitaciones motivadas por las creencias religiosas. La suspensión de derechos declarada por situaciones que pongan en peligro a la nación no es válida cuando se basa únicamente en motivos religiosos.

discriminación contra las mujeres. Incluye toda distinción, exclusión o restricción por el hecho de ser mujer, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento y goce de derechos y las libertades fundamentales en cualquier esfera social. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación. No se considera discriminación la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, como acciones afirmativas, que busquen combatir las desigualdades entre hombres y mujeres.

discriminación contra niñas y niños. Se consideran prácticas discriminatorias que obstaculizan las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable de este sector. También lo es el hecho de que se les impida declarar durante procedimientos judiciales o administrativos.

discriminación contra las personas adultas mayores. Entre las situaciones de discriminación que afectan particularmente a este grupo están la discriminación relacionada con el empleo y la ocupación, así como el acceso a la capacitación y readiestramiento profesional.

discriminación por motivos de discapacidad. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables, la negación de oportunidades de trabajo o a través de maneras más sutiles como la segregación y aislamiento que resultan de la imposición de barreras físicas y sociales.

discriminación contra migrantes. En el ámbito internacional se reconoce que las personas migrantes y sus familiares, independientemente de su condición migratoria, tienen derecho a la vida, a no ser víctimas de tortura ni de tratos crueles, inhumanos o degradantes, a no ser sometidas a la esclavitud, trabajos forzados o ser vidumbre, a salir libremente de cualquier país incluido el suyo, a no ser privadas arbitrariamente de sus bienes, a que no se les detenga arbitrariamente, y a que se les dé trato humano.

discriminación de las trabajadoras del hogar. La legislación nacional vigente excluye los derechos de las personas que realizan trabajo remunerado en el hogar, en su mayoría mujeres, como de derechos de los que gozan otras personas trabajadoras. Una manifestación típica de esta forma de discriminación es la ausencia del reconocimiento de la relación laboral con sus empleadores.

II

DERECHO LLAVE

*Un hombre sólo tiene derecho a mirar a otro hacia
abajo, cuando ha de ayudarlo a levantarse.*

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Muchos han comparado su batalla con el pasaje bíblico de David contra Goliat. Betty Dukes, una cajera negra de 54 años, demandó en 2001 en un tribunal federal de San Francisco, a la poderosa cadena de autoservicio Wal-Mart, por discriminación de género, a causa de sus políticas salariales y procesos de promoción de puestos desiguales entre hombres y mujeres. Casi una década después, en abril de 2010, una corte federal de apelaciones determinó que la demanda ganada por Dukes podía transformarse en colectiva para más de un millón de trabajadoras de Wal-Mart.

¿Podría replicarse en México una demanda similar? La respuesta hasta este momento es no. A diferencia de Estados Unidos, en México la discriminación no es un delito federal. Una denuncia de este tipo no podría llevarse a tribunales, pues la legislación vigente en esta materia no lo considera. Peor aún, quizá pocas mujeres mexicanas trabajadoras saben que existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La discriminación es como una red que atrapa a quien la padece y le impide ejercer otros derechos. El derecho a la no discriminación es, entonces, un “derecho llave” que “abre el derecho a tener otros derechos”, señala Jesús Rodríguez Zepeda.

Conocer el marco jurídico de este derecho nos proporcionará herramientas para reforzar nuestro trabajo periodístico y aportará temas para una agenda de cobertura legislativa. También nos permitirá difundir información útil para la comprensión y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La primera referencia obligada para el marco normativo de la no discriminación es la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que establece:

ARTÍCULO 1º. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2º. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 7º: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Por su parte, artículo 19 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU (1965) establece:

La expresión *discriminación racial* denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Otros instrumentos internacionales aplicables en materia de igualdad y no discriminación en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como sus protocolos facultativos. Mientras que entre los instrumentos regionales aplicables, aprobados en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), están la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador (véase más adelante ANEXO 1).

POR SU NATURALEZA, LOS DERECHOS HUMANOS SÓLO PUEDEN SER VIOLADOS POR EL ESTADO. EL ACTO QUE COMETE UN PARTICULAR EN CONTRA DE OTRO SE TIPIFICA COMO DELITO Y TIENE UNA CONSECUENCIA PENAL, PERO NO IMPLICA UN ACTO VIOLATORIO DE DERECHOS HUMANOS. LA NO DISCRIMINACIÓN ES, SIN EMBARGO, EL ÚNICO DERECHO HUMANO QUE PUEDE SER VIOLADO TAMBIÉN POR PARTICULARES, PUES LO QUE MUEVE AL ACTO DISCRIMINATORIO ES UN ASUNTO CULTURAL.

LA PROHIBICIÓN DE ESTABLECER DISTINCIONES CON BASE EN RASGOS CARACTERÍSTICOS DE LAS PERSONAS ES UNA DE LAS CLAVES DE BÓVEDA DE TODA LA ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Estado mexicano ha suscrito y ratificado varios instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos aplicables al derecho a la igualdad y a la no discriminación, tanto en el sistema internacional como en el interamericano. También se ha reconocido la competencia de los órganos internacionales y regionales de orden jurisdiccional para valorar el nivel de cumplimiento del Estado en relación con los compromisos asumidos en diversos tratados.

Eso significa que las obligaciones de México en materia del derecho a la no discriminación son amplias y diversas. A pesar de ello y de que en agosto de 2001 se incorporó este derecho al artículo 1º de la Constitución Política Mexicana, en el país no se ha logrado concretar un marco normativo ajustado al derecho internacional.

QUEDA PROHIBIDA TODA **d**ISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS CAPACIDADES DIFERENTES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCARAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS (ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBADO EN AGOSTO DE 2001).

En 2001 cobró vida la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, integrada por más de 160 comisionados encargados de elaborar un diagnóstico y un anteproyecto de ley que derivó en junio de 2003 en la entrada en vigor de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que reglamentó el artículo 1º constitucional y estableció la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

A la ley mexicana, sin embargo, “le faltan dientes” para inhibir, con el ejemplo, que se cometan nuevos actos discriminatorios, dicen los especialistas.³

En otros países, como Estados Unidos, España, Argentina y Alemania, los actos de discriminación pueden perseguirse como delitos federales y derivar en castigos como multas y sanciones penales para quienes los cometen. La ley mexicana, en cambio, sólo contempla medidas positivas y compensatorias como forma de prevención o eliminación de actos discriminatorios en los ámbitos público y privado; se establecen medidas administrativas contra quienes cometen actos de discriminación y se privilegia la conciliación y el acuerdo entre las partes.

En el Código Penal del Distrito Federal la discriminación está catalogada como delito, pero no se sabe de alguna sentencia al respecto.

Actualmente 12 estados tienen una cláusula no discriminatoria en su constitución, 17 tienen leyes para prevenir la discriminación, 7 contemplan organismos que conocen de los casos en materia de discriminación (diferentes a las comisiones estatales de derechos humanos) y 13 códigos penales estatales tipifican la discriminación como delito (véase más adelante el ANEXO 2).

Sin embargo, México aún está lejos de alcanzar un activismo legal transnacional, como se ha dado en el caso de Betty Dukes contra Wal-Mart o en el de discriminación racial hacia Simone André Diniz, una estudiante brasileña que en 1997 llevó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) su denuncia porque fue rechazada como candidata a un empleo como trabajadora del hogar debido a que no cubría el requisito de “ser blanca”. El caso abrió una enorme discusión sobre el racismo en Brasil y derivó en una recomendación de la CIDH al Estado brasileño.

³ Miguel Carbonell et al., *Discriminación, igualdad y diferencia política*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.

III

¿QUÉ PERDEMOS AL DISCRIMINAR?

La mirada ajena nos determina, nos otorga una personalidad [...] nos envía una imagen de nosotros mismos. El individuo se ve entonces a sí mismo como los otros lo miran.

LUIS VILLORO

Nuestra identidad no es exclusiva de lo que construimos de ella, se entreteje con la mirada y percepción de los otros. Como menciona el filósofo mexicano Luis Villoro, el individuo se ve a sí mismo como los otros lo miran; por ello, la discriminación puede tener un impacto en la autoestima de quien la padece.

Estudios realizados por la historiadora María Angélica Martínez Aguayo⁴ y publicados por el Conapred refieren que las personas discriminadas perciben hostilidad en el ambiente y pueden cargar sobre sí las imágenes o conceptos que los otros hacen de ellas.

En algún momento las víctimas de discriminación pueden interiorizar y asimilar esa imagen como propia. Aunque no es una verdad generalizada, porque dependerá de las características personales como la fortaleza, la preparación y la capacidad de resiliencia,⁵ sí es un elemento que impacta en el desarrollo de las personas a través de lo que algunos psicólogos llaman la “profecía autocumplida”, es decir, los estigmas que pesan sobre un grupo influyen en cierta medida en la autoestima y desarrollo personal de las personas que lo integran.

David Mayers, profesor del Departamento de Historia y Ciencia Política de la Universidad de Boston, plantea que “la reputación social de los grupos y sus integrantes determina en cierta medida sus aspiraciones personales y su forma de comportarse”.⁶

TRES CUARTAS PARTES DE LOS MEXICANOS ASEGURAN HABER SIDO VÍCTIMAS DE **d**ISCRIMINACIÓN ALGUNA VEZ EN SU VIDA (LA CULTURA DE LOS DE-RECHOS HUMANOS EN MÉXICO, UNAM-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, 2009).

⁴ María Angélica Martínez Aguayo, *Investigación historiográfica sobre la lucha a favor de la no discriminación, la inclusión social y el reconocimiento y aceptación de la pluralidad*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2009.

⁵ Se define así a la capacidad de adaptación positiva en contextos de gran adversidad de un individuo. Es un proceso dinámico con dos componentes básicos: la resistencia frente a la destrucción y la capacidad de forjar un comportamiento vital positivo bajo presión y pese a las circunstancias difíciles.

⁶ David G. Myers, *Psicología social*, trad. de José Francisco Javier Dávila Martínez, México, McGraw-Hill, 2005.

La discriminación tiene un alto costo que se proyecta en lo individual y en lo social. Una víctima de la discriminación puede padecer frustración, baja autoestima, rencor, y esto puede impactar en su capacidad física, mental y emocional. Esto se convierte en un dañino círculo vicioso de vulnerabilidad y reducción de sus aspiraciones. Pero ¿cómo nos afecta en nuestra vida cotidiana que haya grupos sociales discriminados? El economista argentino Bernardo Kliksberg, precursor del concepto de las empresas socialmente responsables, sostiene que “los grupos desfavorecidos tienen valores que les dan identidad. Su irrespeto o marginación pueden ser totalmente lesivos a su identidad y bloquear las mejores propuestas productivas. Por el contrario, su potenciación y afirmación pueden desencadenar enormes potenciales de energía creativa”.⁷

El impacto individual de la discriminación, que ocasiona que una persona reduzca sus aspiraciones sociales o no goce del acceso pleno a sus derechos, se multiplica a nivel social y deriva en exclusión y desigualdad, y ésta, como lo ha advertido la Organización de las Naciones Unidas, cuesta a México 17% de su índice de desarrollo humano,⁸ es decir, más que una crisis económica.

EL ÍNDICE DE **d**ESARROLLO HUMANO MIDE EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN Y ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN. EN EL ÚLTIMO *INFORME REGIONAL SOBRE DESARROLLO HUMANO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2010*, EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EN MÉXICO CAE DE 0.854 A 7 EN UNA ESCALA DE 0 A 1, CUANDO SE CONSIDERA LA DESIGUALDAD.

Una sociedad construida sobre la base de prácticas discriminatorias, como afirman Salazar y Gutiérrez, es una sociedad que excluye a amplios grupos y niega el acceso a la justicia, la salud, la participación política, el voto, la educación y los espacios donde pueden expresar con libertad sus opiniones y exponer sus diferencias. Esa sociedad desigual y excluyente tiene menor desarrollo social, político y económico, vive en riesgo de ruptura del tejido social y es caldo de cultivo para las manifestaciones de violencia.

⁷ Bernardo Kliksberg, “Capital social y cultura. Claves olvidadas del desarrollo”, en *El nuevo debate sobre el desarrollo y el rol de Estado. Mitos y realidades en la América Latina de hoy*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2001, pp. 85-126.

⁸ *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*, San José, Costa Rica, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.

SEIS DE CADA **d**IEZ PERSONAS EN NUESTRO PAÍS CONSIDERAN QUE LA RIQUEZA ES EL FACTOR QUE MÁS DIVIDE A LA SOCIEDAD, SEGUIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA EDUCACIÓN (*ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN. ENADIS 2010*. MÉXICO, CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, 2010).

Los crímenes de odio hacia las personas con preferencia u orientación sexual diferente a la heterosexual, las agresiones a los llamados *emos*, el maltrato hacia las mujeres o el acoso a grupos protestantes desplazados de sus comunidades son ejemplos que no terminan de mostrar la gravedad del problema.

En abril de 2008, la Secretaría de Educación Pública difundió los resultados de la *Primera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia de las Escuelas de Educación Media Superior*, realizada a más de 13 000 estudiantes del sistema público de bachillerato. Los resultados deberían haber encendido la alerta en cualquier país con aspiraciones democráticas: más de la mitad de los estudiantes respondió que no le gustaría tener de compañeros de clase a “enfermos de sida”, “no heterosexuales”, “con capacidades diferentes” e “indígenas”; más de un tercio dijo que no le gustaría tener de compañeros a personas “con ideas políticas diferentes”, “de otra religión”, “extranjeros”, “de baja condición económica” y “de otro color de piel”.

Llama la atención que en las propias categorías establecidas por las autoridades educativas en el diseño de la encuesta haya términos discriminatorios.

LA **MITAD** DE LOS ALUMNOS DE BACHILLERATOS PÚBLICOS CALIFICA DE “ESTÚPIDAS” LAS REGLAS ESCOLARES; UN PORCENTAJE SIMILAR CREE QUE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES NO TIENEN DERECHO A CASARSE Y QUE DESPEDIR A UN MAESTRO POR TENER PREFERENCIAS SEXUALES DIFERENTES A LAS HETEROSEXUALES NO ES UNA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS (*PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE EXCLUSIÓN, INTOLERANCIA Y VIOLENCIA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR*, MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2008).

SIETE DE CADA DIEZ ESTUDIANTES DE BACHILLERATOS PÚBLICOS TIENE PROBLEMAS CON SU PADRE O MADRE, CON LA ESCUELA, CON LOS COMPAÑEROS O LOS AMIGOS; CUATRO DE CADA DIEZ REVELAN QUE SON IGNORADOS O HAN SIDO INSULTADOS POR SUS COMPAÑEROS, Y MÁS DE LA TERCERA PARTE REPORTA HABER SIDO GOLPEADO POR ALGÚN FAMILIAR (*PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE EXCLUSIÓN, INTOLERANCIA Y VIOLENCIA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR* MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2008).

CUATRO DE CADA DIEZ MUJERES QUE ESTUDIAN EL BACHILLERATO DICEN HABER VIVIDO SITUACIONES QUE LAS HAN HECHO DESEAR DEJAR DE VIVIR (*PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE EXCLUSIÓN, INTOLERANCIA Y VIOLENCIA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR* MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2008).

IV

LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

*Estoy en desacuerdo con lo que dice, pero defendería
con mi vida su derecho a decirlo.*

EVELYN BEATRICE HALL (S.G. TALLENTYRE),
Los amigos de Voltaire

En el quehacer periodístico y en los medios de comunicación, no hay dilema más difícil de resolver que la autorregulación en el ejercicio de la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación. Es un terreno suelto que hace resbalar fácilmente no sólo a comunicadores, sino a todas las personas que hacen uso de los medios de comunicación para ejercer su derecho a la libre expresión: artistas, cómicos, intelectuales, líderes sociales y religiosos, políticos y grupos de la sociedad civil que alcanzan el espacio de los medios para la difusión de sus ideas.

La “tensión” permanente en la convivencia de estos dos derechos parte de una paradoja: la libertad de expresión y el derecho a la no discriminación comparten el propósito de garantizar la igualdad y la libertad de todas las personas, en un marco de convivencia democrática que garantiza el ejercicio pleno de todos los derechos.

31

LA LIBRE EXPRESIÓN ES UNA **h**ERRAMIENTA CLAVE PARA EL EJERCICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES [...] UN MECANISMO ESENCIAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, LA LIBERTAD RELIGIOSA, LA EDUCACIÓN, LA IDENTIDAD ÉTNICA O CULTURAL, Y POR SUPUESTO PARA LA IGUALDAD NO SÓLO ENTENDIDA COMO EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, SINO COMO EL DERECHO AL GOCE DE CIERTOS DERECHOS SOCIALES BÁSICOS (“MARCO JURÍDICO INTERAMERICANO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”, EN *INFORME ANUAL 2008*, WASHINGTON, CIDH-RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, P. 8.).

¿Dónde está el conflicto? Todas las libertades se ejercen en un marco limitado, como dice Jesús Rodríguez Zepeda. “Ninguna libertad es ilimitada”. Los límites están marcados por las garantías y derechos de que goza el “otro”. Todas las legislaciones, tratados, declaraciones y pactos internacionales coinciden en que la no discriminación es requisito indispensable para el cumplimiento de todos los derechos.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS ESTÁ BASADA EN EL PRINCIPIO DE LA NO **d**ISCRIMINACIÓN Y ADVIERTE, EN SU ARTÍCULO 2º, QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN TODOS LOS DERECHOS PROCLAMADOS EN LA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES INCLUYEN UNA FÓRMULA IDÉNTICA A LA ANTERIOR, QUE SE CONOCE COMO LA “CLÁUSULA DE IDENTIDAD”. POR SU PARTE, LAS CONVENCIONES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS (AMERICANA, AFRICANA Y EUROPEA) CONTIENEN UNA FÓRMULA CASI IDÉNTICA, IGUAL QUE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Este principio es fundamental para las normas internacionales de derechos humanos; de hecho, la cláusula de identidad constituye el artículo 1º o 2º de todos los instrumentos internacionales, pues se considera que privar a una persona de sus derechos por una característica que no puede modificar, como la raza o el origen étnico, o por una característica tan fundamental de la persona que no se le puede obligar a cambiarla, como la religión, vulnera los principios internacionales de derechos humanos.

Aunque los teóricos no han encontrado cómo resolver el dilema entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la no discriminación, muchos países han adoptado varios modelos normativos para conciliar estos derechos. En los modelos constitucionales europeos predomina la idea de que algunas expresiones pueden ser actos o formas dañinas para las personas. En la legislación alemana existe, por ejemplo, el delito de la “negación del Holocausto”; en España está el de la “apología del terrorismo”; en Francia se castiga la “negación del holocausto armenio”.

En el modelo estadounidense, en cambio, la libertad de expresión está prácticamente por encima de cualquier cosa, siempre que no se pase de la palabra a la acción. La Primera Enmienda, que garantiza la libertad de expresión, ha sido fundamental para interpretar al resto de los derechos.

Lo que no debemos perder de vista es que la discriminación implica tratar de forma desigual a quien merece un trato en igualdad de condiciones, y por lo tanto, establecer con el otro una relación de dominio. Quien discrimina obtiene ventajas de ello. Algunos teóricos, como Rodríguez Zepeda sostienen que cuando un sujeto público (servidor público, periodista, artista o cualquier otro) refuerza un estereotipo desde su posición de poder, puede hacer mucho más daño que cuando se trata de un particular en igualdad de condiciones de la persona discriminada.

Por otra parte, la libertad de expresión pertenece a la familia de los derechos civiles de primera generación, que son parte del espacio público de lucha contra el poder. En este contexto, si no es provocadora o antidogmática, pierde su razón de ser. Sus límites, entonces, están dados por la posición de poder de quien la ejerce, y por los efectos y consecuencias que tiene.

LAS VIOLACIONES AL **d**ERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO PUEDEN SER TRATADAS DE LA MISMA MANERA CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DE PARTICULARES. PARA LOS FUNCIONARIOS LAS LIMITACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEBEN SER MAYORES, YA QUE QUIENES OCUPAN UN CARGO PÚBLICO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE NO AUMENTAR –POR PRÁCTICAS Y EXPRESIONES– LA VULNERABILIDAD DE LOS GRUPOS O PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN (CIDH-RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CITADA EN “LIBERTAD DE EXPRESIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, INDICADOR INDISPENSABLE PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA”, *BOLETÍN CONAPRED*, 15 DE AGOSTO DE 2010).

El derecho a la libertad de expresión se construyó como un derecho contra los dogmas. Cuando la libertad de expresión tiene contenidos discriminatorios, deja de ser una forma de lucha contra el poder y lo refuerza. Para quienes ejercemos el periodismo, los límites entre estos dos derechos fundamentales parten de la ética y la responsabilidad social.

V

PERIODISMO QUE DISCRIMINA

Todos los medios nos vapulean minuciosamente. Son tan penetrantes en sus consecuencias personales, políticas, económicas, estéticas, psicológicas, morales, éticas y sociales, que no dejan parte alguna de nuestra persona intacta, inalterada, sin modificar. El medio es el mensaje. Ninguna comprensión de un cambio social y cultura es posible cuando no se conoce la manera en que los medios funcionan.

MARSHALL MCLUHAN

En la cobertura y tratamiento de la prensa mexicana a los temas relacionados con la discriminación hay extremos. Por un lado, está la ausencia de cobertura sobre la discriminación, sus manifestaciones y consecuencias, según el criterio de que no es un tema relevante o no atrae audiencia ni lectores. En el otro extremo están los trabajos que apelan a los golpes de emoción, con tintes melodramáticos, sobre todo en televisión, para aumentar el impacto o conseguir un efecto “concientizador”.

Otra práctica común es darle un valor superlativo a determinados logros deportivos, sociales, culturales, económicos o políticos de las personas discriminadas. Las coberturas de personas con discapacidad, por ejemplo, ponen énfasis en la “superación de obstáculos”, con lo que acentúan tácitamente un discurso que parece decir: “increíblemente logró tal éxito, a pesar de su discapacidad”.

Una cobertura informativa así parece motivada por la “generosidad” o la “solidaridad” del medio y el o la periodista, cuyo trabajo se reduce a una suerte de “concesión” y no, como es realmente, de un derecho. Algunos medios han optado por dedicar espacios especiales (suplementos o secciones) a grupos que son objeto de discriminación. Sin embargo, limitarlos a un espacio específico profundiza las diferencias que ya existen.

Lo ideal es que esta información forme parte cotidiana de diarios y noticieros y que la mirada no discriminatoria abarque todas las coberturas, desde la política nacional hasta los deportes, con una perspectiva de derechos humanos; en algunos casos, es necesario incluso destacar la información sobre grupos especialmente vulnerados.

ACCIÓN AFIRMATIVA O DISCRIMINACIÓN POSITIVA. SE REFIERE A LA NECESIDAD DE EXCLUIR POSITIVAMENTE A UN GRUPO DE OTRO QUE HEGEMONIZA CIERTOS BENEFICIOS, CON EL OBJETIVO DE VISIBILIZAR AL GRUPO MÁS DESPROTEGIDO. ES UNA COMPENSACIÓN O TRATO PREFERENCIAL A LOS GRUPOS DISCRIMINADOS QUE BUSCA DISMINUIR LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD.



ABORDAR UNA NOTICIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS TIENE QUE VER CON:

- ▴ Ubicar las capacidades del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y las responsabilidades incumplidas en cada caso.
- ▴ Apoyar la construcción de mecanismos de empoderamiento de ciudadanas y ciudadanos para exigir sus derechos y buscar propuestas de solución.
- ▴ Difundir información sobre las legislaciones e instancias a las que pueden acudir los ciudadanos.
- ▴ Respetar a nuestros interlocutores.

¿Dónde estamos?

36

Para obtener una perspectiva de cómo hacemos reportajes las y los periodistas en México, analizamos 710 notas publicadas entre enero y junio de 2010 en medios de circulación nacional y local de los 32 estados del país, además de algunos diarios digitales. Las notas fueron tomadas del sistema de monitoreo que lleva a cabo el Conapred. Esto implica necesariamente un sesgo en el análisis.

Más que una revisión exhaustiva, que no era el objetivo de este trabajo, quisimos identificar las tendencias generales de cómo se presenta la información. Éstos son algunos resultados:

- 1) Al parecer, la discriminación es un tema ligado sólo a personas con discapacidad o a la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transsexual e Intersexuales (LGBTTI). Estos dos grupos suman la mitad de las notas publicadas. En menor proporción, hay notas sobre la discriminación contra mujeres e indígenas.
- 2) Las noticias relacionadas con la discriminación tienen, en general, poco cuidado en el uso de términos y conceptos. En términos cuantitativos, 44% de las notas analizadas fueron hechas con una perspectiva

de derechos humanos, mientras que en el 56% restante no hay ningún tipo de atención a esta mirada.

- 3) En los medios nacionales se concentra la tercera parte de las notas publicadas. El resto se distribuye en los 31 estados de la república, sobre todo, en los estados de Guanajuato, Veracruz y Jalisco.
- 4) La gran mayoría de las notas (más de 60%) proviene de “fuentes oficiales” (informes, documentos, estadísticas, declaraciones de políticos y funcionarios).
- 5) Los temas estructurales sobre las políticas públicas en relación con la discriminación, que deberían ser la prioridad de la información, son desplazados por “historias de vida”, que sintetizan una denuncia, pero tienden a la excesiva victimización y, en algunos casos, se utilizan juicios marcadamente discriminatorios. Apenas en 12% de las notas hay alguna relación con fallas en políticas públicas o legislaciones.
- 6) Los temas de “mayor interés” que tienen algún tipo de seguimiento son escándalos relacionados con denuncias o frases homofóbicas de algún “líder de opinión”. En siete de cada diez notas analizadas no hay ningún tipo de seguimiento.

Un análisis aparte merecen las coberturas deportivas y de las secciones policíacas y de espectáculos. Para muestra, en el análisis incluimos notas de estas tres secciones publicadas en junio de 2010. El resultado es previsible e inquietante: ninguna de las notas revisadas incluye referencia alguna a los derechos de las personas. Peor aún, en este tipo de noticias, los medios informativos no se guardan de emitir juicios condenatorios o usar lenguaje discriminatorio, ni de reproducir expresiones prejuiciosas que fortalecen la discriminación. Veamos el siguiente ejemplo:

“Nos tocó bailar *con la más fea*”, *El Universal*, 23 de junio del 2010

Se logró la clasificación, pero un sabor amargo queda en la boca de todos los mexicanos. Para acabarla de amolar, el próximo domingo, en Johannesburgo, en octavos de final se enfrentará nada más y nada menos que a Argentina, de quien ya somos clientes y es uno de los candidatos más firmes para ceñirse la corona. Ni hablar... nos tocó bailar *con la más fea*.

La expresión popular con la que se encabeza la nota se refiere a las difíciles condiciones que enfrentaría el equipo mexicano de fútbol en el mundial de Sudáfrica. Sin embargo, se trata de una expresión con una fuerte carga despectiva hacia las mujeres “feas”.

Justo por el mundial de fútbol, la prensa deportiva en el mes analizado –junio– fue especialmente prolífica en ejemplos de periodismo que fortalece los estereotipos, prejuicios y estigmas. Incluso, la cobertura que realizó Televisa motivó varias quejas en el Conapred, debido a que en el programa *Primero Noticias*, conducido por Carlos Loret de Mola, Brozo, Enrique Burak y Jacqueline Bracamontes, se usaron actores con pelucas “afro” y la piel pintada de betún negro para personificar a los sudafricanos. “El racismo ha mostrado su feo rostro en México”, afirmó la reportera Tracy Wilkinson, en un polémico reportaje publicado en *Los Angeles Times*.

La buena noticia es que, a pesar de las inercias que persisten en los medios de comunicación, cada vez hay más periodistas interesados en capacitarse y aumentar las herramientas para mejorar la calidad de su trabajo.

En 2004, la Fundación para las Américas y la Red de Periodismo de Calidad auspiciaron una medición cuantitativa y cualitativa del nivel de entrenamiento profesional de las y los periodistas mexicanos. Entre los resultados destaca que 67% de las personas encuestadas cursó estudios de periodismo, 27% no tiene título universitario y 44% tiene menos de diez años de experiencia.⁹

En el estudio, se reitera la preocupación de las y los periodistas por la falta de parámetros de calidad del periodismo, y por que las oportunidades de profesionalización están “fuertemente centralizadas en la ciudad de México”.

⁹ *Periodismo de calidad en México. Una primera aproximación*, México, Trust for the Americas/ Red de Periodismo de Calidad, 2004.

El análisis del tratamiento informativo nos lleva a entender la relación de la falta códigos éticos y criterios editoriales claros en los medios de comunicación mexicanos con el bajo perfil profesional de las y los periodistas, las precarias condiciones laborales, los factores externos que determinan la jerarquización de la información y las particularidades regionales, por ejemplo, donde la falta de contrapesos al poder político y económico es mayor.

EL PERIODISMO DE CALIDAD INVOLUCRA NO SÓLO AL PERIODISTA COMO INDIVIDUO, SINO TAMBIÉN LAS REGLAS DE **j**UEGO DENTRO DE LAS PROPIAS EMPRESAS INFORMATIVAS, LAS RELACIONES ENTRE ÉSTAS, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LOS ANUNCIANTES, Y, POR SUPUESTO, CON LOS LECTORES Y LAS AUDIENCIAS” (*PROPUESTA DE INDICADORES PARA UN PERIODISMO DE CALIDAD*, MÉXICO, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, 2006.)

VI

LENGUAJE: ENEMIGO ÍNTIMO

El lenguaje es el vestido de los pensamientos.

SAMUEL JOHNSON

Las palabras importan. El lenguaje influye en nuestra percepción de la realidad, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo. “Las palabras importan no tanto por lo que hacen sino por lo que nos hacen”, asegura Héctor Islas Azaïs, especialista en filosofía del lenguaje.¹⁰

Materia prima del periodismo, el lenguaje se nutre de toda nuestra experiencia. Sobre él descansan también nuestros prejuicios, estereotipos y estigmas. Como dijo Gilberto Rincón Gallardo, en la presentación del libro *Lenguaje y discriminación*, de Islas Azaïs

Aprendemos a nombrar las cosas y a las personas a partir de nuestro entorno; al mismo tiempo integramos prejuicios, matices despectivos, atribuciones arbitrarias. Producto y productores del hecho lingüístico, pasamos la vida lidiando con las palabras, produciéndolas y reproduciéndolas, la mayor parte de las veces sin conciencia del oscuro poder que esconden.¹¹

El lenguaje de la discriminación se alimenta de la carne y de la sangre de las personas colocadas históricamente en situación de vulnerabilidad. Entre otros ejemplos, las personas migrantes, indígenas y habitantes de barrios populares suelen ser víctimas de parodias y motes, cuando no de desprecio, porque no dominan el idioma o porque hablan con un acento particular propio de su región de origen.

El discurso dominante, detalla Islas Azaïs, ejerce su control mediante el fomento de representaciones, de opciones negativas para nombrar a las personas, cosas, sucesos, y del avasallamiento de otros discursos considerados minoritarios o marginales. Encuentra sostén en la circulación de significados sociales de los medios, la propaganda, el discurso político y hasta el académico.

Al discriminar con el lenguaje, se combinan varios elementos: las palabras que usamos, el sentido que les damos y la forma en que construimos las oraciones o ideas.

¹⁰ Héctor Islas Azaïs, *Lenguaje y discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.

¹¹ *Ibidem*.

No hay palabras u oraciones que por sí mismas sean discriminatorias. Por ejemplo, *negro* es un adjetivo que no tiene un sentido negativo o positivo. El significado que adquiera dependerá del contexto en el que se utilice, si se usa para decir “el automóvil negro” o “el negro vino a pedir trabajo”.

Hay varios términos para referirnos aparentemente a una misma cosa, pero con cada palabra se pone el acento en una característica particular. Por ejemplo, en los términos *homicidio* y *ejecución*, la primera tiene el sentido de un crimen y la segunda de una venganza o “ajuste de cuentas”; *niño* y *menor*, la primera se refiere a una etapa de la vida y la segunda a una condición “inferior”; o qué tal *trabajadora doméstica* y *trabajadora del hogar*, el primer término no reconoce la individualidad de las trabajadoras, según sus propias consideraciones, porque las remite a ser “domesticadas” o “electrodomésticos”.



LENGUAJE DISCRIMINATORIO

La forma más obvia del lenguaje con que discrimina son los calificativos ofensivos empleados para descalificar, tratar como inferiores o insultar a individuos o grupos particulares (*indio, vieja, naco, gringo, puto, manco, jodidos*), pero hay varias formas de discriminar con el lenguaje. Islas Azais distingue tres:

- ▲ *Discriminación léxica*. Se da con la elección de los términos, por ejemplo “las viejas son tan capaces como los hombres para ocupar cargos públicos importantes”.
- ▲ *Discriminación sintáctica*. Se basa en la forma en que construimos ciertas oraciones, como “todos los mexicanos tienen derechos, incluidos los indígenas”.
- ▲ *Discriminación retórica*. Se refiere al empleo de diversas estrategias para persuadir de manera indirecta sobre la inferioridad de ciertos grupos.

La elección de términos discriminatorios subraya aspectos reprobables o vergonzosos, que justifican la marginación del individuo con esas características. Pero no se trata sólo de cómo clasificamos a las personas y las cosas, también importa cómo desean ser llamadas las personas o los grupos de personas, en particular quienes han sido blanco de alguna forma de discriminación históricamente.

Ejemplo de lo anterior es la comunidad LGBTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual), que ha peleado la batalla política por el reconocimiento de sus derechos y se ha batido en el terreno del lenguaje en pro del uso de palabras sin prejuicios ni estigmas. Poco a poco han ido ganando terreno para que se les reconozca con el término que han elegido para identificarse.

La diversidad y la contextualización no son características de los contenidos en los medios de comunicación. Al contrario, los medios tienden a simplificar la realidad para facilitar la comprensión de los acontecimientos y fenómenos sociales. Así, fortalecen los estereotipos, que si bien son

construcciones que sirven como guías para definir características comunes en los grupos, también pueden construir suposiciones falsas y negativas. De estas generalizaciones surgen enunciados tan contundentes como:

- ⚠ Los homosexuales son degenerados.
- ⚠ Los pobres son flojos.
- ⚠ Los nortños son tacaños.
- ⚠ Las actrices son estúpidas.
- ⚠ Las mujeres hablan demasiado.
- ⚠ Los musulmanes son peligrosos.

Cuando en los medios de la información usamos enunciados que parten de estos estereotipos y fortalecen prejuicios negativos, estamos entrando en un camino sin salida. Una vez transmitidos y replicados en los medios masivos de comunicación, los prejuicios se aceptan como hecho real. Sin proponérselo, podríamos abrir la puerta a uno de los peores rostros de la discriminación: el estigma.

VII

LOS ERRORES NUESTROS DE CADA DÍA

Es más fácil desintegrar un átomo que destruir un prejuicio.

ALBERT EINSTEIN

Un estigma es una marca, una señal que lleva de por vida una persona a quien se cree distinta y, por tanto, inferior. Ricardo Bucio, presidente del Conapred, lo define así: “Estigmatizar es asignar características, etiquetas o formas de ser específicas a una persona por pertenecer a un grupo de población, y esas etiquetas se utilizan para todo el grupo de población, independientemente de quién sea la persona”.

Se ha definido el estigma como “atributo significativamente desacreditador” que socialmente sirve para degradar a la persona estigmatizada. Así, se vincula a la desigualdad social y al ejercicio de poder. Deshacer los lazos de la estigmatización significa cuestionar las estructuras de la desigualdad en cualquier ambiente social, aseveran Richard G. Parker y Peter Aggleton en *El estigma y sus efectos discapacitadores*.¹²

43



Como en otros temas, el periodismo mexicano ha incurrido en las fallas que Ted J. Smith describió en un artículo publicado en 1991:

- ⚡ El ejercicio periodístico es básicamente una actividad de escaso rigor intelectual y con marcada tendencia a la simplificación.
- ⚡ Los periodistas suelen carecer de conocimientos técnicos adecuados para la mayor parte de las cuestiones complejas de la vida actual.
- ⚡ El trabajo periodístico se ejecuta sin la reflexión y el sosiego que son deseables en una adecuada labor crítica.

¹² Richard G. Parker y Peter Aggleton, *HIV and AIDS-Related Stigma and Discrimination. A Conceptual Framework and an Agenda for Action*, Nueva York, Horizons Program/Population Council, 2002.

Nada nos prohíbe llamar a las cosas por su nombre. Ni la lengua ni el pensamiento pueden limitarse, pero muchos de los temas con los que nos topamos cotidianamente están cruzados en alguno de sus vértices por la discriminación y no los vemos o no acertamos a darles el tratamiento periodístico que corresponde.

Hasta ahora, lo más común en el periodismo mexicano ha sido abordar la discriminación desde la reacción mediática: si un locutor dijo tal cosa, si un jerarca de la Iglesia se expresó de tal manera, entonces hay que buscar la reacción. La consecuencia es que se llega al tema tangencialmente, sólo a partir de criterios “efectistas”, por llamarlos de algún modo, que dejan de lado la esencia del problema.

En los siguientes apartados haremos un repaso de las fallas más comunes que se tienen en las coberturas y que fortalecen la discriminación.

Pobrecitos los pobres

Los periodistas pueden ser socios en la tarea de poner temas en la agenda pública.

GUILHERME CANELA

SUBESTIMACIÓN/SUBLIMACIÓN. EXPRESIÓN CON INTENCIÓN DE APOYO QUE INFERIORIZA O SOBRESTIMA A INDIVIDUOS O GRUPOS POR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS. LA INTENCIÓN ES OTORGARLES VALORES QUE CON ESA EXPRESIÓN SE RECONOCE QUE NO TIENEN. SE CONSIDERA QUE TIENEN MENOS CAPACIDAD, MENOS POSIBILIDADES, QUE SON INFERIORES A LA GENERALIDAD Y POR ESO SE LE AYUDA, O BIEN QUE HACEN COSAS “EXTRAORDINARIAS” QUE EN OTRAS PERSONAS SON “NORMALES”.

La palabra ***discriminación*** aparece cada vez con mayor frecuencia en el vocabulario periodístico mexicano, pero en la mayoría de los casos no se tiene claro cómo abordarla en la labor cotidiana y a veces sin darnos cuenta incurrimos en uno de sus rasgos más comunes: la revictimización. Con frecuencia, al evidenciar una situación de discriminación, lo hacemos con una mirada de lástima y no de reconocimiento de derechos de un ser humano. Veamos el siguiente ejemplo:

“Buscan acuerdos a favor de adultos mayores y *discapacitados*”, *Milenio*, 8 de septiembre de 2010.

Matamoros, Coahuila.— Para que dentro de sus programas urbanos *se tome en cuenta* a las personas *más desvalidas* de una comunidad, el pasado fin de semana se reunieron los encargados de atender a Personas Adultas mayores y con *capacidades diferentes* de los cinco municipios de la Comarca Lagunera y de Sierra Mojada, en la Ciudad Universitaria, dependiente de la Universidad Autónoma de Coahuila (UADec) en Torreón, para firmar un acuerdo o convenio de colaboración municipal en beneficio de esta población.

Oralía Villegas González, quien es coordinadora municipal para los programas de los Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes, informó que la reunión se llevó a cabo entre los encargados de esta dependencia municipal y los directores de Urbanismo y Obras Públicas y de Desarrollo Social de cada municipio participante, quienes se comprometieron al firmar dicho convenio a dejar ciertos espacios y algunas otras obras, así como de *tomarlos en cuenta para que reciban los beneficios* de programas sociales, ya que se ha notado que han bajado pocos recursos para apoyarlos.

Desde el inicio, la nota está redactada con un tono de conmiseración hacia “las personas más desvalidas de la comunidad”. Las acciones de las autoridades no se plantean obligación, si no que se abordan como si se tratara de un favor o un acto bondadoso de los funcionarios para “tomarlos en cuenta para que reciban los beneficios”.

En la nota, no se cuestiona por qué es necesario ese convenio, ni cuál es la responsabilidad —por omisión— de quienes han provocado la precaria situación de la comunidad. Esto se debe a un error común en la prensa mexicana: se reproduce información oficial sin cuestionarla o contextualizarla.

En este caso, la nota pudo tomar otro rumbo si se hubiera escrito desde una perspectiva de derechos de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, quienes no necesitan que nadie, incluidas las autoridades gubernamentales, las “apoye”; lo que requieren es que se creen condiciones adecuadas para su libre ejercicio de derechos y libertades fundamentales: salud, educación, cultura, trabajo, vivienda, entre otros.

La nota del convenio pudo ser punto de partida para explicar la ausencia de políticas de atención a estos dos grupos: ¿qué programas se realizan en esos municipios para fomentar la inclusión de personas adultas mayores o personas con discapacidad en distintas áreas? Si existen, ¿qué porcentaje de estas personas tiene acceso y cómo? Si no existen, ¿por qué? ¿Hay un marco legislativo que respalde el cumplimiento de esta obligación gubernamental? ¿Se cumple?

Veamos otro ejemplo:

“Viven en pobreza extrema”, *Noroeste*, 7 de noviembre de 2010.

Enfermos, abandonados, ancianos, Mercedes y Gonzalo *logran sobrevivir* por el *apoyo* de reciben del Programa Casos Especiales del Banco de Alimentos de Mazatlán.

Mercedes y Gonzalo superan los 80 años de edad, se mueven en unas viejas sillas de ruedas, la diabetes los consume poco a poco. No tienen nada, más que a ellos mismos. Habitan en las ruinas de una casa quemada, adentro el olor a suciedad, basura y abandono penetra hasta provocar el llanto.

El propósito de la nota es informar sobre una campaña para recaudar alimentos para programas de asistencia social llamada Hambretón. Unidos Alimentamos Sonrisas. Hay que notar que este nombre es otra muestra del tema que tratamos. La forma en que se presenta la nota se acerca a esa expresión de apoyo que inferioriza y podría otorgar características de minusvalía a Mercedes y Gonzalo.

Además, se presenta una imagen de las personas adultas mayores de potencial efecto multiplicador: son incapaces de proveerse de una vida digna por su condición de víctimas de las “circunstancias”.

Al destacar que “no tienen nada, más que a ellos mismos”, se determina que ellos mismos son muy poco. En la siguiente frase, “el olor a suciedad, basura y abandono penetra hasta provocar el llanto”, expresa el sentimiento de lástima de quien la escribe.

En la nota no hay un dato que contextualice la situación en que viven las personas adultas mayores en Sinaloa: ¿Cuántas son y qué porcentaje de la población representan? ¿Qué políticas de gobierno hay en el estado para cubrir sus necesidades y de qué tipo son, asistenciales o de desarrollo integral? ¿Cuántas de ellas ejercen su derecho a la salud y vivienda digna? ¿Cuántos de ellos trabajan o son pensionados? ¿Qué datos se tienen sobre aquellos que viven solos, en situación de explotación? ¿Hay algún programa de empleo para personas adultas mayores? ¿Sus familiares tienen conciencia de sus derechos o hay algún programa institucional que la fomente? ¿Dentro del acceso a la salud se considera la atención psicológica en instituciones gubernamentales? La pregunta de fondo en esta historia es: ¿por qué Mercedes y Gonzalo viven esa situación de vulnerabilidad?

También podría incluirse información sobre sus derechos y sobre quién o quiénes recae la responsabilidad de hacerlos efectivos. Por ejemplo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:

Los órganos públicos y las autoridades federales [...] llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas [...] para personas mayores de 60 años:

- 1) Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social;
- 2) Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos a través de apoyo financiero directo y ayudas en especie, así como de capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos, y
- 3) Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita.

Incluir en la nota esta información seguramente servirá más a los afectados que el llanto de la periodista.



La organización brasileña Scola de Gente publicó en 2005 un *Manual de desarrollo inclusivo para los medios y profesionales de la comunicación*. Aunque está enfocado al manejo de información relacionada con personas con discapacidad, contiene sugerencias y reflexiones aplicables a cualquier otro grupo o persona en situación de vulnerabilidad. Dice, por ejemplo: “sobreestimar personas con discapacidad (transformándolas en súper heroínas) es tan discriminatorio como subestimarlas (‘pobrecitas’), porque ambos enfoques les quitan los derechos a la individualidad que siempre trasciende la discapacidad”.

Es cierto que la aspiración de todo periodista es llamar la atención del público lector y hacerlo reflexionar sobre el tema, e incluso motivar un cambio de actitud, pero la organización sugiere instituir los siguientes principios:

- ⚠ No hablar de hechos desolados sino de historias que nos permitan fomentar el entendimiento de lo que significa discriminar o ser discriminado.
- ⚠ Transformar los medios de comunicación en promotores de una cultura inclusiva, de igualdad. Comencemos por no victimizar, no discriminar. Por detectar nuestros errores y corregirlos.

Nosotros los buenos, ellos los malos

Los dispositivos que operan como nuevos modos de regulación social alimentan la idea de que lo que permanece fuera del canon es peligroso.

JORGE ENRIQUE HORBATH CORREDOR

CRIMINALIZACIÓN. EXPRESIÓN O PLANTEAMIENTOS QUE PRESUPONEN QUE TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA CONDICIÓN DISTINTA A UN ESTEREOTIPO DE “CIUDADANO NORMAL” SON POTENCIALMENTE PELIGROSAS. NO ES UN ASUNTO SÓLO DE PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS, SINO TAMBIÉN DE QUIENES ESCAPAN AL ESTEREOTIPO, CUYA DIFERENCIA PROVOCA EN EL OTRO TEMOR O RECHAZO; POR EJEMPLO, UN INDÍGENA, UN PUNK, UN JOVEN *EMO*, UN NEGRO, DE QUIENES SE ASUME QUE PUEDEN PONER EN RIESGO PATRIMONIO, IDEAS, ENTRE OTROS BIENES.

Como periodistas pocas veces somos conscientes de que discriminamos o en qué forma lo hacemos. Por ejemplo, en un trabajo periodístico, criminalizamos a una persona o a un grupo no sólo por presentarlos como criminales, sin que haya sentencia de por medio –hecho muy frecuente–, sino también al identificarlos como dañinos o peligrosos para la sociedad.

En efecto, criminalizar es una forma de discriminar. De acuerdo con esto, se atribuyen características de criminalidad o delincuencia a una persona o grupo de personas con base en prejuicios, estigmas o estereotipos que las convierten en potencialmente peligrosas y limitan su relación con la sociedad a esas condiciones.

En el Curso-taller Y tú, ¿cómo discriminas? Programa para jóvenes, del Conapred, se abunda en el tema: “A la gente que vive en condición de pobreza se le suele asociar con la delincuencia, la ignorancia y la vagancia, por lo que se le da un trato discriminatorio que sigue negando sus posibilidades de desarrollo y de crecimiento personal, creándose así un círculo vicioso”.¹³



LA DISCRIMINACIÓN NOS HACE CAER EN GENERALIZACIONES NEGATIVAS COMO:

- △ Los jóvenes tatuados son pandilleros.
- △ Los migrantes sólo vienen a robar.
- △ Las personas que están en la cárcel son peligrosas.
- △ La pobreza genera violencia.
- △ Las personas drogadictas son delincuentes.

Como dijimos antes, a través del trabajo periodístico alimentamos conceptos a partir de los cuales nos relacionamos con el otro. Si en una noticia presentamos a los jóvenes como violentos y peligrosos, estaremos determinando a partir de esa característica la relación con ellos. Si mostramos a los migrantes indocumentados como delincuentes, desde esa lectura estaremos incitando a negar el derecho a la seguridad en su trayecto por el país. Si hablamos de un grupo de “pandilleros” y los describimos a partir de los tatuajes que portan, alimentamos el estigma de “peligroso” a quien porte uno.

Jorge Enrique Horbath, autor del estudio *Las percepciones de las diferencias físicas en la ciudad de México*, entrevistó a varios jóvenes con tatuajes, cicatrices, punketos y darketos para comprender las causas y efectos de la criminalización que padecen. Encontró, por ejemplo, que estos jóvenes son vistos como “fuentes de contaminación social” por su apariencia o manera de pensar diferente. Según sus opiniones son considerados peligrosos por la intolerancia social, la ignorancia, el miedo, la inseguridad y los tabúes culturales.

Ahí están los y las punks, los y las darks, los skatos, los cholos y cholas, entre otros y otras a quienes constantemente se discrimina tan sólo por su aspecto. Entre las implicaciones prácticas más recurrentes, ante el hecho de poseer un estigma se encuentran las siguientes: dificultad para conseguir un empleo, dificultad para ingresar a ciertos lugares, insultos, golpizas, entre otras.¹⁴

¹³ Curso-taller Y tú, ¿cómo discriminas? Programa para jóvenes, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004.

¹⁴ Jorge Enrique Horbath Corredor, *Las percepciones de las diferencias físicas en la ciudad de México*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.

Veamos el siguiente ejemplo:

“Buscan al *Ponchis*”, *El Universal*, 6 de septiembre de 2010.

Considerados por inteligencia militar como los herederos del cártel de los hermanos Beltrán Leyva en Morelos, un grupo de jóvenes de entre 12 y 23 años de edad rebasó los límites de la clandestinidad delictiva al publicar fotografías en internet posando con armas, droga, autos y degollando a sus adversarios.

La fascinación por divulgar sus ilícitos puso al descubierto su paradero; soldados de la 24 zona militar los sorprendieron en la última semana del mes de octubre pasado.

Un militar de alto rango dijo que el jefe de la banda, Julio de Jesús Radilla Hernández o Julio Jesús Padilla Hernández, logró evadirse, al igual que *un menor de “d” años identificado como El Ponchis*, quien de acuerdo con mandos de la zona militar es el encargado de degollar a sus víctimas.

“Ponchis”, el sanguinario

Con Radilla, precisó un mando castrense, *trabaja El Ponchis, identificado en las líneas de investigación como el ejecutor de sus adversarios a quienes degüella, tortura, asesina y después arroja a carreteras o lotes baldíos.*

La noticia es de gran valor periodístico, pues alerta sobre la incursión de niños o jóvenes cada vez de menor edad en el crimen organizado. Sin duda, se trata de una oportunidad valiosa para plantear en los medios de comunicación la consecuencia de la falta de oportunidades y el deterioro social que enfrenta ese grupo de la población. Pero esa oportunidad se pierde en el momento en que el periodista acredita exclusivamente la voz oficial de los militares, de modo que escribe la noticia desde una posición de acusación al señalar a los “criminales”.

En la nota se da por hecho que el supuesto acusado decapita a sus víctimas sin que haya comprobación judicial que lo acredite. El periodista asume el papel de Ministerio Público y no sólo da por buenos los dichos de los militares, sino que se exhibe la identidad del supuesto responsable y de sus hermanas, exponiéndolos a la acusación, el señalamiento y la criminalización:

De acuerdo con el mando militar, El Ponchis delinque en compañía de un grupo de mujeres, entre ellas sus hermanas, conocidas como Las Chavelas, todos con residencia en el poblado de Tejalpa, municipio de Jiutepec, zona conurbada de Cuernavaca. En ocasiones las mujeres, indicó el jefe militar, conducen camionetas con los cadáveres de sus adversarios y después los arrojan en diferentes sitios.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 8º que los Estados se comprometen a respetar el derecho de niñas y niños a preservar su identidad, nombre y relaciones familiares. Cuando no ocurra así, el Estado deberá prestar asistencia y protección para restablecer su identidad. La nota tendría que señalar esta ausencia, pero en lugar de eso, reproduce el discurso de la autoridad que vulneró el derecho a la presunción de inocencia, y al hacerlo, se estigmatizó al supuesto responsable como persona peligrosa.

La nota está escrita desde la perspectiva militar y no desde el interés superior del niño que plantea la Convención de los Derechos del Niño en el artículo 3º: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Este caso pudo abordarse desde la perspectiva de derechos que partiera de la pregunta ¿por qué hay adolescentes como el que se describe en la noticia? Se podría contextualizar por qué personas como él son producto de un entorno de marginación, exclusión y abandono de las responsabilidades que corresponden al Estado.

En los videos que circulan por internet *aparece una fotografía de El Ponchis cortando el cuello de una de sus víctimas*. En otra foto de grupo está inclinado, porta un rifle de alto poder en las manos y se cubre parcialmente el rostro con una gorra color azul.

En uno de los videos se le ve con un palo con las siglas del CPS, golpeando a un hombre colgado. En otro aparece al lado de un cadáver.

Al prescindir de información de contexto que explique o ayude a comprender el origen del problema de la incursión de jóvenes al crimen organizado, en la nota se termina validando la posición de poder que asumen las autoridades. En cambio, se dejan de lado temas tan importantes como destacar que un niño –o joven– tiene derecho a una vida libre de violencia, a crecer en un entorno sano, a la protección del Estado, al debido proceso, a la presunción de inocencia.



El interés de los gobiernos por legitimar políticas de seguridad y de los medios por elevar su *rating* ha provocado una dinámica en la que los medios son usados como vitrina para exhibir a los “enemigos de la sociedad”, pasando por alto aspectos elementales del debido proceso, como el respeto a la presunción de inocencia y a la privacidad del acusado. Dos formas de evitar caer en esta trampa son:

- ▲ Mantener como eje de la información el principio de presunción de inocencia (“ninguna persona será considerada culpable de un crimen hasta que se demuestre lo contrario”).
- ▲ Contextualizar la información. Por ejemplo, si publicamos estadísticas que hablen del aumento de actos delictivos por parte de un grupo determinado, podemos detallar las condiciones de desarrollo de dicho grupo. Como el acceso al empleo, a la educación, la inversión social en ellos, entre otros.

La discriminación se presenta frecuentemente también en el trabajo de mesa de redacción. Un ejemplo claro son los encabezados de notas relacionadas con el caso del cantante mexicano Kalimba, quien fue acusado de abuso sexual contra una menor de edad en diciembre de 2010, aunque el caso se conoció en enero de 2011:

“Se las ve *negras*”, *La Prensa*, 23 de enero de 2011.

Todo parece indicar que la situación legal que enfrenta el cantante Kalimba Marichal Ibar, así como el empresario chetumaleño Gerard Michel Manel Aguilar, se complica cada vez más ya que ambos enfrentan acusaciones de delitos considerados graves en Quintana Roo.

Y es que recientemente el Congreso del Estado de Quintana Roo endureció las penas contra este delito. Dos meses atrás, el Congreso del Estado de Quintana Roo reformó el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales para agravar la penalidad de 25 a 50 años de cárcel o prisión vitalicia contra aquellos que cometan el delito de violación contra un menor de edad.

En todo el texto no hay términos ofensivos o discriminatorios hacia el cantante. Sin embargo, con la idea de hacer un “juego inteligente” de palabras el editor usó una referencia a su color de piel, que es un dato irrelevante para la historia.

Lo mismo ocurrió con encabezados de diarios como *Metro*: “Tiene un negro porvenir”, y *El Gráfico*: “Lo espera un negro destino”.

A diferencia del caso anterior, las expresiones sobre Kalimba no criminalizan directamente al cantante. Se enmarcan más en la discriminación racial; sin embargo, la constante referencia a su color de piel en información relacionada con un hecho delictivo fortalece el prejuicio negativo de que las personas de piel oscura son delincuentes.

COMBATIR LA **d**ISCRIMINACIÓN IMPLICA NO SÓLO LA TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE DESIGUALDAD E INJUSTICIA SINO TAMBIÉN UN COMPROMISO CON LA MODIFICACIÓN DE LAS PAUTAS CULTURALES Y SOCIALES BASADAS EN LOS PREJUICIOS Y LA INTOLERANCIA. [CURSO-TALLER Y TÚ, ¿CÓMO DISCRIMINAS? PROGRAMA PARA JÓVENES, MÉXICO CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, 2004].

Creo que no nos quedamos ciegos, creo que estamos ciegos. Ciegos que ven, ciegos que, viendo, no ven.

JOSÉ SARAMAGO

INVISIBILIZAR. NO DEDICAR ATENCIÓN EN LA PRÁCTICA PERIODÍSTICA A DETERMINADOS GRUPOS DE POBLACIÓN O A SUS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIONES QUE NO SALEN A LA LUZ A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CONTEXTOS O HECHOS CASI DESCONOCIDOS PORQUE LOS GRUPOS QUE LOS VIVEN NO SON VISIBLES. LOS MEDIOS INVISIBILIZAN A ESTOS GRUPOS INCLUSO AL OMITIR CONTEXTOS DE SUS CIRCUNSTANCIAS CUANDO, EXCEPCIONALMENTE, SE REFIEREN A ELLOS.

Durante la última semana de 2005, el semanario *La Revista* publicó en sus páginas dedicadas a temas de sociedad una crónica titulada “Un hotel que da la talla. El peso del paraíso”, en la que se contaba la historia de Adriana, una mujer que encontró en el hotel Freedom Paradise, de Riviera Maya, el lugar idóneo para trabajar: un espacio pensado y diseñado (en concepto y arquitectónicamente) para convivencia de huéspedes con y sin problemas de sobrepeso u obesidad. Un lugar turístico donde eran bienvenidas las personas de talla “amigable”.

Antes de que esta nota saliera publicada, hubo varias juntas editoriales en las que cada que se presentaba el tema, las personas presentes afirmaban que era un texto muy interesante, pero terminaban por hacer bromas sobre “el texto de los gorditos” porque no alcanzaba espacio para ser publicado, todo acababa siempre en un chiste. Ante la insistencia del autor, se publicó. Las personas con sobrepeso u obesidad encontraron espacio el día que no había con qué llenar algunas páginas, pero la historia llamó mucho la atención entre el público lector.

La invisibilización es otra de las formas de discriminación más comunes en el periodismo. La primera forma de invisibilizar es no hablando de los temas, de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, ignorar sus historias, excluirlos del espacio público de los medios de comunicación, como si no existieran.

Una simple pregunta nos da muchas respuestas: ¿Con qué frecuencia, bajo qué ángulos y en qué dimensión ocupan espacios informativos determinados grupos en situación de vulnerabilidad? Veamos este ejemplo:

“Usan violencia para socializar en la ‘secu’”, *El Universal*, el 5 de octubre de 2009.

Entre cinco mataron a golpes a una niña de primero. Fue en una fiesta en Iztapalapa. Les caía gorda por bonita. Siempre le envidiaron sus zapatos y los pasadores de estrellas rosas que sostenían su fleco. *Estaban borrachas, violentas, ardidadas. Nunca fueron castigadas.* Hoy cursan tercero de secundaria, comparten pupitre con compañeros recién salidos del Tutelar para Menores o con hijos de padres que forman parte de la población del reclusorio de la zona.

Estudian juntos en una secundaria de la colonia Iztapalapa, la conocen como “El Reclu”, así le llaman vecinos, maestros, alumnos y autoridades de la delegación. *Un micromundo que refleja a la sociedad en una escuela deteriorada, con pintura rasgada y bancas oxidadas.*

En “El Reclu” estudian 200 alumnos, *90% de ellos consume inhalantes y solventes, sus primeras drogas no las consiguieron con dealers, las tomaron prestadas a sus padres, tías, al negocito de la abuela o se las regaló un vecino.*

Viven en colonias donde la violencia sirve para socializar. Dos de cada diez de las estudiantes han sido abusadas sexualmente por sus familiares. A la mayoría los han corrido de otras secundarias. Son más grandes que la media, rondan los 16 años. Aun así, la escuela es su refugio, su lugar, aquí en “El Reclu” se sienten seguros. Conviven a zapes, con agresiones verbales y a “madrazos”, para ellos es normal, son sus formas.

El texto invisibiliza a aquellos de quienes se habla: niñas, niños y jóvenes que asisten a esta escuela secundaria de Iztapalapa. Si bien proporciona datos alarmantes sobre su situación, ellos no aparecen. Son invisibles aunque se hable de ellos.

De acuerdo con Unicef, “la dignidad y los derechos de la infancia habrán de respetarse en cualquier circunstancia”. Incluso cuando agreden, como en este caso.

En este trabajo se vulnera el derecho de los jóvenes a expresarse en relación con sus acciones. No se consideró esa opción, o si se hizo y no se logró, no se especifica.

Presenta información amplia sobre entornos violentos en secundarias de México, pero “retrata” jóvenes sin voz. La entrada del texto no es clara en relación con el origen de la información, no se sabe si es un testimonio relatado por jóvenes, por los académicos que realizaron el estudio en la escuela, o por los profesores, o si quien escribe tuvo acceso a algún documento (video, fotos) que le permitan establecer como definitivo el hecho.

A través del tono y enfoque de la información, también se les criminaliza. No hay mayores datos sobre lo que supuestamente hicieron. ¿Existió una denuncia? ¿Hubo un proceso de investigación judicial? Si la hay ¿cuál es la referencia y qué autoridades llevan o llevaron el caso, cuál fue la resolución? Se afirma además que “nunca fueron castigadas” y ni siquiera se tiene la certeza de que sucedió, o al menos no queda claro para un lector. ¿Cómo se podría mejorar este trabajo?

Imaginemos leer la historia anterior desde sus voces, sin preguntas insensibles a sus valores culturales y entornos que los pongan en peligro o resulten humillantes. Simplemente para tratar de explicar ¿por qué? y de abordar el tema desde los derechos y no desde la violencia. También podría ampliarse el contexto sobre las causas y las responsabilidades del Estado. De nuevo, podemos acudir a la legislación vigente. El capítulo III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala:

ARTÍCULO 11. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y niños:

[...]

- ii. Impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos [...]
- iv. Promover las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad [...]
- vii. Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;
- viii. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados.

Nada de esto sucede para que los jóvenes de esta secundaria en Iztapalapa puedan tener un entorno distinto en el ámbito educativo. Ahí, como en el ámbito familiar y el social, queda un horizonte pendiente por explorar desde el periodismo. Retomemos al etnohistoriador Yuri Escalante Betancourt:

La sensibilidad, la comprensión e incluso la empatía hacia el grupo que sufre discriminación no resulta suficiente para dar una salida adecuada al problema, pues si la atención sólo se concentra en las consecuencias, es posible que propiciemos un paternalismo o un altruismo inocente que correría el riesgo de perpetuar el estado de cosas a consecuencia de aplicar medidas parciales o, peor aún, especiales.¹⁵

UN PRINCIPIO NECESARIO EN EL PERIODISMO NO DISCRIMINATORIO NO ES HABLAR DE “LOS INVISIBLES”, SINO DARLES VOZ, CONVIRTIÉNDOLOS EN FUENTE PRIORITARIA Y PRINCIPAL DE SUS HISTORIAS.

¹⁵ Yuri Escalante Betancourt, *Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.

Siempre ha sido así

En México la probabilidad de ser pobre al nacer en una familia indígena es 3 a 1.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

NORMALIZACIÓN. DESCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN DE HECHOS QUE NO SE CUESTIONAN, DÁNDOLES ESTATUS DE “NORMALIDAD”, O “NATURALIDAD” A PESAR DE CONSTITUIR RELACIONES DE DOMINIO O DESIGUALDAD DE TRATO QUE DERIVAN EN UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. EN EL CASO DE LOS PERIODISTAS SE MANIFIESTA COMO EXPRESIÓN Y FALTA DE CUESTIONAMIENTOS FRENTE A ELLO.

- ⚠ Los mexicanos que nacieron pobres están condenados a morir pobres.
- ⚠ Las mujeres profesionistas reciben menor paga que los hombres.
- ⚠ Los derechos humanos sólo sirven para proteger criminales.

55

¿Cuántas de estas frases son familiares para nosotros? ¿En cuántos casos aceptamos que “así ha sido siempre” y “nada va a cambiar” respecto de la falta de acceso a derechos y libertades?

Nos parece normal que una trabajadora del hogar no tenga seguridad social ni días de descanso. Se considera irremediable que las escuelas públicas no cuenten con rampas, infraestructura o herramientas educativas accesibles para los estudiantes con discapacidad. Toleramos que se torture a una persona que supuestamente secuestró o violó a alguien para que confiese su crimen y que después de eso nos los presenten en una conferencia de prensa para fotografiarla. Es normal y así funciona: lo aprendemos cuando empezamos a ser periodistas y lo reproducimos sin cuestionar.

La normalización es un mecanismo a través del cual las y los periodistas discriminamos al no cuestionar sobre las diferencias entre el acceso a derechos, libertades, trato o desarrollo de los ciudadanos. Veamos este ejemplo:

“Niega IMSS-Jalisco afiliación a pareja gay casada en el DF”, *La Jornada*, 7 de abril de 2010.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Jalisco negó la afiliación a una pareja homosexual que contrajo matrimonio en la primera boda colectiva para personas del mismo sexo celebrada el 21 de marzo en el Distrito Federal.

En Chiapas, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Juan Carlos Moreno Guillén, y el director del Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia, Alejandro Rivera, coincidieron en que por ahora la sociedad chiapaneca “no está preparada” para aceptar matrimonios del mismo sexo porque persisten índices de discriminación más elevados que en el Distrito Federal, donde se permiten estas uniones.

Ambas instancias firmaron un acuerdo para promover los derechos sexuales y reproductivos.

Alejandro Rivera explicó en su declaración a los medios que, según la encuesta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, los dos grupos más rechazados son los homosexuales, con 42.8 por ciento, y los discapacitados, con 32.9 por ciento.

Esta nota reproduce el discurso de dos funcionarios que justifican el hecho de que no se respete el derecho al matrimonio de las personas homosexuales chiapanecas porque la sociedad “no está preparada”. No hay ningún cuestionamiento a la actitud de los funcionarios, uno de los cuales representa a un organismo responsable de defender los derechos humanos y el otro la integración familiar.

¿Con base en qué evidencias documentales o científicas hacen tal afirmación? ¿Quién le ha preguntado a los chiapanecos su opinión? El mensaje final de la nota parece ser la inevitabilidad de la intolerancia y la actitud discriminatoria hacia este grupo de personas.

Otros ejemplos son ilustrativos. El caso de los niños y las niñas, por ejemplo, a quienes no se les da voz y se les reconocen sólo los derechos que los adultos deciden. Ricardo Bucio lo expresa con estas palabras:

Cuarenta por ciento de los adultos mayores cree que es normal que se les restrinjan derechos. Se trata de una ilegalidad tolerada, pero en el imaginario colectivo asumimos que hay derechos para adultos, derechos para niños y niñas, y derechos para adultos mayores o para ciertos grupos. Lo más grave de esta situación es que después se reproduce en la ley, en la institución, el presupuesto y la práctica social.

56

Veamos este otro ejemplo:

“Gusta como ‘*chacha*’”, *Reforma*, mayo de 2010.

Al principio estuvo en duda ser la sirvienta de Los Casca-
beles por su color de piel blanca, porque estaba muy lejos
de tener una imagen de pueblerina.

Sin embargo, las trenzas, sus caminados y el tra-
bajo actoral que demostró Fátima Torre en los *casting* la
hizo “adueñarse” del papel de Iluminada en la telenovela
Soy tu dueña.

La nota refuerza desde el primer párrafo el estereotipo de la imagen de una trabajadora del hogar, que generalmente se retrata en las telenovelas como mujer de piel morena, tímida, de trenzas y “pueblerina”. Es muy común encontrar estas referencias televisivas, luego reproducidas por otros medios de comunicación masiva, sin cuestionamiento alguno.

¿Qué tal si el medio presentara en una sección de espectáculos un trabajo más amplio sobre la imagen de las trabajadoras del hogar que se proyecta en la televisión, desde los programas cómicos hasta los melodramas, e hiciera un cruce de información con testimonios de trabajadoras del hogar y su opinión al respecto? ¿Qué tal si entrevistaran a varios productores de telenovelas cuestionando su visión sobre la proyección de esta imagen y por qué no han pensado en una telenovela

basada en una historia real de una trabajadora del hogar, documentada, cercana a su realidad?

En lugar de eso, los medios no sólo reproducen expresiones discriminatorias de otros, también las promueven al encabezar, por ejemplo, una nota de la siguiente manera: “Ahora las chachas quieren derechos”, como si lo normal fuera que no los tengan. Peor aún es la banalización de expresiones que discriminan. En una ocasión, el periódico *El Centro* llevó a su portada una nota que trataba de una adolescente que días antes de su fiesta de quince años fue violada por sus chambelanes. La tituló así: “Se la llevan al baile”.

Al banalizar un problema tan grave como las agresiones sexuales contra las adolescentes, el medio fomenta la normalización de esas acciones y la discriminación contra las mujeres.

Y yo, ¿por qué?

El 85 por ciento de la población justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que tiene la mayoría.

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO. ENADIS 2010.

TRASLADO DE RESPONSABILIDAD. JUSTIFICACIÓN DE UN ACTO O CONDUCTA DISCRIMINATORIOS, A PARTIR DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA O EL GRUPO AL QUE SE HACE REFERENCIA. SE LES DISCRIMINA A LOS INDÍGENAS POR HABLAR SU LENGUA. SI DEJARAN DE HABLARLA, NO SERÍAN DISCRIMINADOS; SI LOS EMOS O LOS PUNKETOS NO SE VISTIERAN COMO LO HACEN, NO SERÍAN DISCRIMINADOS. FRENTE A ESA IDEA PRECONCEBIDA, NO HAY POSIBILIDAD DE QUE EL GRUPO O INDIVIDUO DISCRIMINADO DEJE DE SERLO, A MENOS QUE NIEGUE SU IDENTIDAD, IDEAS, PREFERENCIAS U ORIENTACIONES.

En alguna ocasión, durante la junta editorial de un periódico nacional, los editores discutían el espacio disponible para las notas del día. Una de ellas abordaba el caso de los feminicidios en el Estado de México, que por su incremento prendían alertas en esa entidad. Uno de los editores comentó:

—Viejas escandalosas, seguro se lo merecían —inmediatamente justificó su comentario diciendo que era una broma.

La postura del editor, un hombre con estudios universitarios y conocedor de los problemas del país, es el ejemplo de la discriminación por traslado de responsabilidad. Desde su perspectiva, las mujeres son víctimas de violencia porque “se lo merecen”. Las agresiones que sufren se justifican por sus actos. Lo mismo consideró el gobierno del Estado de México en un informe entregado al Congreso de la Unión sobre los feminicidios:

Riesgos en los que se colocan algunas mujeres: consumen drogas, alcohol o usan inhalantes; trabajan en bares en los que alternan con los clientes; salen solas a altas horas de la noche. Se involucran sentimentalmente con parejas a las que conocen poco; se involucran con varias parejas a la vez; forman parte de bandas de jóvenes; forman parte de grupos delictivos o sostienen relaciones con miembros de los mismos.¹⁶

Esta forma de discriminación es más común de lo que pensamos. Alcanza a ciudadanos, periodistas y funcionarios públicos, y está profundamente interiorizada. Es un mecanismo con el cual nos sacudimos la responsabilidad que nos corresponde frente a los actos sociales discriminatorios.

La *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010* lo evidencia: 74.9% considera que se justifica pegarle a un niño o niña para que obedezca, 26% considera que alguna vez sus derechos no fueron respetados por no tener dinero.

Desde el traslado de la responsabilidad, se condena a la persona o al grupo a modificar su condición para no ser discriminado: “si el indígena dejara de hablar su lengua en las ciudades”, “si la persona homosexual ocultara su preferencia” o “si la mujer no se vistieran de manera tan provocadora”. A partir de la negación de la identidad, se obliga a la elección de derechos: el derecho a la salud o el derecho al trabajo, por ejemplo. Veamos otro caso:

En enero de 2006 fue capturado Raúl Marroquín Reyes, quien confesó haber secuestrado y asesinado a varios hombres homosexuales para “hacer un bien a la humanidad, porque maleaban a la infancia”. El encabezado a ocho columnas del diario *La Prensa* el día siguiente a su detención, el 27 de enero de 2006, fue: “¡Matajotos!”

Mientras, en la sección policiaca, la nota correspondiente decía en su encabezado y balazo:

Ahora surge *El Matalilos*

El Sádico ligaba homosexuales en antros para llevarlos a su depa; los mataba y quitaba la piel

Con esta presentación de la información, el periódico está asumiendo que la preferencia sexual determina la posibilidad de que un hombre sea asesinado. Como señaló entonces el escritor Carlos Monsiváis: “En la época contemporánea, al ocurrir el asesinato de un gay, la prensa y las autoridades coinciden: ‘Es un crimen típico de homosexuales’, y lo hacen en vez de señalar: ‘Es un crimen típico de homófobos’”.¹⁷

Con el uso de términos de lenguaje discriminatorio hacia las personas homosexuales, como *jotos* y *lilos*, el periódico no sólo reproduce la connotación de un estereotipo socialmente rechazado, sino que le adjudica la responsabilidad incluso de su muerte, al suponer, aunque no se diga explícitamente, que sus “evidentes” preferencias sexuales los llevaron a una situación de riesgo y luego a la muerte. Veamos ahora esta nota:

¹⁶ “Culpa de feminicidios Edomex a las mujeres”, *Reforma*, 13 de enero 2011.

¹⁷ Carlos Monsiváis, “*El Sádico* y los crímenes de odio”, *El Universal*, 29 de enero de 2009, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/33172.html>>.

“Acusa senador panista de flojos a campesinos”, *Reforma*, 21 de enero de 2010.

El presidente de la Comisión de la Reforma Agraria, Eduardo Nava Bolaños, aseguró que buena parte del rezago que existe en el campo mexicano obedece a la flojera de los campesinos.

Durante una sesión de la Comisión de Agricultura del Senado, el legislador federal del PAN defendió los esfuerzos del gobierno federal para atender con programas a ese sector.

“Asómense a las zonas de producción y van a ver la cantidad de tierra, *el señor está sentado en su casa, su parcela está sin trabajar, no le echen la culpa al gobierno federal de la flojera de los campesinos*, de muchos que no van a trabajar”, dijo.

Frente a senadores de todos los partidos, el político queretano sostuvo que la tercera parte de los trabajadores del campo tienen abandonadas sus tierras, porque prefieren andar de chismosos. El panista incluso cuestionó que se sigan distribuyendo recursos del Procampo a pesar de esta actitud de los campesinos.

“*Se la pasan chismeando en todo el pueblo, pero no trabajan la tierra*. Más del 30 por ciento de los campesinos no trabajan la tierra, no siembran nada. ¿Cuánta gente cobra Procampo y no siembra ni un surco?”, criticó.

“Creo que no todo está en el gobierno federal, creo que la corresponsabilidad de los productores es importante”.

En este caso, como en otros que involucran el traslado de responsabilidad, la situación de vulnerabilidad y desventaja se traslada a las personas que las padecen y se dejan de lado las responsabilidades que corresponden a la sociedad que discrimina (autoridades, sociedad civil, instituciones públicas o privadas, entre otras).

El problema con estas notas es que asumimos que los lectores van a entender que el entremillado busca dejar en evidencia a quien hizo la declaración. Pero no hay ninguna información dentro de la nota que contraste sus dichos y que, a través de información estadística o documental, establezca la falta de fundamentos en las declaraciones del senador. Tampoco hay referencias a las leyes que fundamentan la responsabilidad de cada uno de los órganos del Estado, con lo que se da por hecho que los lectores tienen clara esa responsabilidad.

Periodismo sin etiquetas

Por desgracia México es uno de los países donde la discriminación aún se puede calificar de vergonzante.

GILBERTO RINCÓN GALLARDO

ESTIGMATIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE CARACTERÍSTICAS O ETIQUETAS ESPECÍFICAS A UN INDIVIDUO POR PERTENECER A UN DETERMINADO GRUPO DE POBLACIÓN. EL ESTIGMA COLOCA EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA, INFERIORIZA: TODOS LOS INDÍGENAS SON LADINOS. TODOS LOS POLÍTICOS SON CORRUPOTOS. TODAS LAS ACTRICES SON ESTÚPIDAS. TODOS LOS HOMOSEXUALES SON PERVERSOS.

Hace unos años, el semanario *La Revista* tituló en su portada: “Nosotros los chuecos. Una mirada al infierno de la discapacidad en México”. Se trataba de un reportaje testimonial sobre vida cotidiana de personas con discapacidad en diferentes contextos. El trabajo se publicó con un texto invitado, de tono antiolemne, escrito por una persona con discapacidad motriz. En la discusión editorial previa a la publicación se argumentó que ese título “jalaría mucho más” que uno cuidado, aun cuando en un breve texto introductorio para el trabajo se destacaba el uso inadecuado de términos discriminatorios y ofensivos para referirse a las personas con discapacidad.

El periodismo no escapa al uso de las etiquetas. La asignación de características específicas a una persona, sólo por pertenecer a un grupo de población específico, representa un obstáculo para que las y los periodistas y los medios de comunicación se conviertan en verdaderos motores para la construcción de una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación.

Por eso, es importante recordar que ningún periodista es juez ni debe serlo, y que no debe convertirse en parte, a pesar de la empatía. Nuestro trabajo es investigar, aprender, exponer, informar, explicar, preguntar y dar respuestas. Veamos este ejemplo:

“67% de las prostitutas, explotadas desde niñas”, *Milenio*, el 5 de mayo de 2010.

Un estudio efectuado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Unicef y el Centro de Investigación y Estudios Superiores reporta que 67 por ciento de las mujeres que trabajan en La Merced, *se dedican a la prostitución desde niñas*.

Indica que 95 por ciento de las personas, hombres y mujeres, que son explotados sexualmente, tienen antecedentes de haber sido agredidas física, sexual y mentalmente.

En México más de 20 mil niños y adolescentes son víctimas del comercio sexual. En el DF, específicamente en la zona de La Merced, se ubican mafias que organizan y controlan *la prostitución de indígenas o campesinas “robadas o vendidas por sus familias”*.

No obstante, las cifras varían en cuanto al número de menores de edad que son explotadas en la zona, algunos señalan que actualmente *20 por ciento de las sexoservidoras tienen entre 12 y 18 años, mientras que otros señalan que 50 por ciento son infantes*.

Se trata, por lo general, de niñas que escapan del maltrato familiar, o cuyos padres fueron engañados con la promesa de darles trabajo, comida y techo en la ciudad de México.

Las prostitutas que deambulan por bares, hoteluchos clandestinos, bodegas de la Central de Abastos, mercados y callejones son, por lo regular, niñas provenientes de Oaxaca, Chiapas y Tlaxcala, y en más de 70 por ciento de los casos son analfabetas.

“En las últimas dos décadas la edad de iniciación a la prostitución de las mujeres bajó de 15 a 11 años. Las hijas de las sexoservidoras de La Merced, por ejemplo, están condenadas a prostituirse sin excepción, por lo regular, la madre o tutor vende su virginidad a los 11 o 13 años, por alrededor de 10 mil pesos”, de acuerdo con el documento “las niñas prostitutas son sobreexplotadas”.

En la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, capítulo II, artículo 9º, fracción XXVII, se considera como conducta discriminatoria “incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o a la exclusión”.

La nota utiliza términos incorrectos (*prostitución, comercio sexual, sexoservicio/sexoservidoras, niñas prostitutas*) y refuerza la estigmatización de las niñas y mujeres a través del estereotipo de la prostitución. Además, da prioridad a la información institucional que define como “prostitutas” a niñas y mujeres.

Como explica la periodista colombiana Pilar Lozano, especialista en coberturas de infancia, ninguna persona menor de edad puede ser calificada con el término *prostituta* o *prostituto*, pues “ellos no trabajan en prostitución infantil, son víctimas de explotación o se encuentran en situación de abuso o explotación sexual”.

Entonces, ¿cómo se puede mejorar la nota? Hay, al menos, dos maneras: primero, dándole voz a las protagonistas. En esta nota no tenemos ningún testimonio de niñas en situación de explotación o abuso sexual, ni de mujeres dedicadas al trabajo sexual, no escuchamos sus voces. Segundo: contextualizando el tema de la trata de personas, considerada como “la esclavitud del siglo xx”, en relación con el trabajo sexual.

VIII

HISTORIAS EN BUSCA DE AUTOR

En la historia cada conquista de derechos y cada progreso en la igualdad y en las garantías de la persona se han producido siempre como consecuencia de la revelación de una discriminación o de una opresión de sujetos débiles o diferentes, reputada en cierto punto como intolerable.

LUIGI FERRAJOLI

John Dewey, periodista estadounidense de los años veinte del siglo xx, decía que un periodista no sólo tenía que informar al público, sino debía hacerlo de una manera diferente. Las y los periodistas contamos hoy con herramientas y técnicas periodísticas suficientes, como la investigación y la narrativa, para potenciar nuestras historias y dotarlas de la fuerza necesaria para hacerlas llegar a la portada de los diarios o a los mejores minutos de los noticiarios de radio y televisión.

La posibilidad de llevar a los espacios estelares los temas en torno a la discriminación dependerá no sólo de los atributos de la información periodística, sino de nuestra capacidad para convertir una anécdota, un dato, una escena o incluso una declaración en una historia que alcance la altura necesaria para convertirla en un tema de interés público.

La responsabilidad última del periodista interesado en temas sobre discriminación será develar ante los ojos de los ciudadanos las estructuras sociales y de poder que permiten y toleran los actos discriminatorios en cualquier ámbito de la vida pública, y la responsabilidad del Estado, sus instituciones y sus autoridades en el cumplimiento o incumplimiento del derecho a la igualdad para todos los ciudadanos. De ahí viene la importancia de especificar siempre las circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales alrededor de la discriminación, ya sea para disimularla, tolerarla o incluso promoverla. Sólo de esta manera nos apartaremos de la fórmula que apunta sólo a las víctimas de la discriminación, sin identificar la suma de factores –las estructuras políticas y económicas, por ejemplo– que colocan a una persona de un grupo determinado en una situación de desventaja y vulnerabilidad.

El periodismo necesario para la igualdad puede sostenerse sobre las bases y técnicas que ofrece el periodismo social para llevar a buen puerto una historia.



PERIODISMO SOCIAL

Aquí ofrecemos algunas de sus definiciones:

- △ El periodismo social tiene una mirada distinta, independiente del tema que se trate, porque se preocupa por lo que pasa con la gente común y busca incluirla en las notas, porque hurga en la calle y escombra en los basureros, lee los nuevos fenómenos, bucea en las estadísticas y trata de darles nombres y rostros a los números, recorre las incubadoras de los nuevos estudios y echa un vistazo a ejemplos nacionales e internacionales que rompen esquemas.
- △ Busca visibilizar puntos de vista distintos de los que perpetúan el *status quo* y anuncian que hay que mantener las cosas como están. No se casa con el juego de víctimas y victimarios, sino que trata de encontrar los engranajes, causas y consecuencias de los problemas sociales.
- △ Aunque utiliza el periodismo testimonial, su finalidad no es contar anécdotas, sino que las historias revelen una tendencia y reflejen una realidad más profunda.
- △ No aspira a hacer llorar a un par de lectores. Busca hacer una cobertura seria, dura, que aborde temas estratégicos, que sea consistente y terca en cuanto a seguimiento, que dé elementos para la reflexión, mueva a la acción y termine por reflejarse en una nueva ley o política pública, a la que también dará seguimiento en su ejecución y resultados.
- △ Sabe que los lectores están cansados de los problemas sociales que parecen eternos, por el tono dramático y amargo con el que se presentan en la prensa. Por eso, busca presentarlos de manera inteligente, fresca, con datos provocadores y desmitificadores, con nuevas voces, una redacción ágil, moderna y hasta divertida, que deje atrás los clichés con los que se relata la pobreza, la desigualdad y la situación en la que viven los grupos sociales más vulnerables.

La definición de la periodista Marcela Turati para el periodismo social abre el horizonte de nuestra responsabilidad en la cobertura de temas alrededor de la discriminación, y nos da la pista para seguir un método de trabajo que tiene como principal preocupación los problemas que afectan al ciudadano común y a los grupos más desprotegidos de nuestra sociedad.

El arte de llegar a la portada

Lo más importante a la hora de escribir es pensar que algún lector necesitado espera con ansias ese texto.

SUSAN SONTAG

Los medios han acostumbrado a las audiencias a conformarse con una mirada parcial, facilona, que conmueve pero que no transforma. La información social parece condenada a las últimas páginas de los periódicos y las últimas secciones de los noticieros, ante la mirada resignada de las y los periodistas asignados a temas sociales, quienes pronto claudican frente a los usos y costumbres de las redacciones.

Los argumentos a favor de los derechos humanos y de la responsabilidad social frente a las víctimas pierden efecto rápidamente frente a jefes y jefas convencidos de que la información dura, la política, es la única que merece un espacio en las portadas de los diarios y las aperturas de noticieros.

Es necesario cambiar de estrategia. Si lo que jefes y jefas quieren es información política, hagamos políticas las historias sociales. Encontremos la tendencia social detrás de la anécdota, el problema estructural que afecta a un grupo amplio de población y detectemos las responsabilidades políticas que hay detrás de cada historia de discriminación. Convirtámonos en una suerte de *watchdog* de las políticas públicas y las autoridades que permiten que haya amplios grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, y cuestionemos: ¿cuál es la causa de que estén así? Encontremos el puente roto entre la historia de una víctima y la responsabilidad incumplida del Estado o de la sociedad.

Para eso, tenemos que conocer las políticas públicas, los programas sociales, la legislación, darle seguimiento al ejercicio presupuestal y usar las herramientas de acceso a la información para seguirle la pista a cada ruta de investigación que nos planteamos.

En sus cursos de periodismo, la colombiana María Teresa Ronderos propone rebasar la agenda “reiterativa y superficial” que se basa en anuncios oficiales, denuncias de los partidos de oposición o asuntos judiciales. Hay que preguntarse primero por qué es importante esa información y de qué le sirve a la gente conocerla. La información, dice Ronderos, debe darle al lector una dimensión de lo que significa; por eso, recomienda evitar las siglas y términos burocráticos o técnicos (como la “tasa bruta de escolaridad”) ponerle rostros a las cifras e incluir información de utilidad para el lector (a qué organismos debe acudir, por ejemplo).

Sonia del Valle, periodista responsable de la fuente educativa en el periódico *Reforma*, ha diseñado un método propio para la cobertura de temas sociales que implica la deconstrucción de un reportaje para subdividirlo en temas que, a su vez, se convertirán en líneas de investigación independientes, las cuales en algún momento se integrarán para construir una nueva historia. Cada uno de estos temas es una línea de trabajo de largo plazo, no sólo un seguimiento. Cada tema debe convertirse en un pulpo que disparará sus tentáculos hacia varias direcciones, de manera que el tema sigue vivo mientras haya diferentes ángulos sobre los cuales reportar.

En su blog *Periodismo de Esperanza*, Marcela Turati también propone otro método para poner a prueba nuestra información. Consiste en someter el texto periodístico a una serie de preguntas

sobre su intención, la diversidad de fuentes consultadas, la justeza en que se presentan los involucrados, la apuesta por ángulos novedosos y cambios en la percepción de que las estructuras sociales injustas son normales. Entre las preguntas que propone usar como filtro de la información están:

- 1) ¿Qué se busca con esta nota?
- 2) ¿Quién es la fuente y cuáles son sus intereses?, ¿hay diversidad de voces?
- 3) ¿La nota explica las causas del problema y adelanta las consecuencias?
- 4) ¿Está bien escrita, tiene desarrollo, estructura?
- 5) ¿Cómo o con qué valores se describen los protagonistas?
- 6) ¿Esta nota alienta la confrontación o ayuda a la solución o entendimiento de un problema?
- 7) ¿Cómo se puede conseguir que éste se un tema para portada?, ¿con qué ángulo, entrevista, dato o agregado?
- 8) ¿El planteamiento ayuda a perpetuar alguna estructura social injusta o a excluir a los mismos de siempre?
- 9) ¿Qué vínculo económico-político-social tiene la nota?
- 10) ¿Se entiende todo lo escrito? ¿Se aclaran las dudas del autor o autora hacia la persona indicada?

Cualquiera que sea el método que elijamos, lo importante es dar a la información social trascendencia para que se pueda instalar el problema social en una dimensión política, con responsables que tengan nombre y apellido.

Buscar en el lugar indicado

La rueda de prensa es periodismo de rebaño.

JAVIER DARÍO RESTREPO

Como organismo responsable de promover y vigilar el cumplimiento del derecho a la igualdad, con el fin de erradicar las prácticas discriminatorias, el Conapred debe tenerse en cuenta como una de las principales fuentes de información y referencia, aunque no la única. Hay otras organizaciones de la sociedad civil que acompañan jurídica y emocionalmente a las víctimas, ya sea por su condición de indígenas, mujeres, personas en condición de pobreza, adolescentes excluidos, hombres criminalizados, personas con discapacidad, y un sinnúmero de grupos con experiencias discriminatorias.

Por ejemplo, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha acompañado a los indígenas de Guerrero en casos jurídicos por la violación al derecho a la salud y la vivienda. Las organizaciones Fundar y Sonora Ciudadana lograron modificar la legislación en ese estado, la cual excluía de la seguridad social a quienes no contaban con buena salud. El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez apoyó jurídicamente a las indígenas otomíes *Jacinta* Francisco, Alberta

Alcántara y Teresa González, quienes fueron sentenciadas a 21 años de prisión por un supuesto secuestro a policías federales. Libre Acceso, organización que apoya a personas con discapacidad, ha logrado congregarse a empresarios para crear espacios accesibles. Como estas organizaciones hay una gran diversidad, algunas con participación nacional, otras más locales, que serán una brújula para la búsqueda de historias.

En voz del presidente del Conapred, Ricardo Bucio, la prensa conoció de casos de discriminación que al final nadie siguió, con lo cual se perdió la posibilidad de construir reportajes que habrían cuestionado el cumplimiento de las instituciones y las legislaciones locales en las políticas públicas de la igualdad. Entre otros temas, el funcionario mencionó los siguientes casos:

- ⚡ El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no recibe en sus estancias infantiles a niños con discapacidad e incluso el reflujo que pudiera padecer un bebé podría ser motivo para causar baja en la institución.
- ⚡ Según el anuario estadístico de la Secretaría de Educación Pública (SEP), 25% de los menores con discapacidad sufren discriminación en la educación básica y 94% de estas personas son excluidas de la educación en el nivel superior.
- ⚡ En 2010, la SEP fue la institución que recibió el mayor número de quejas por la negación del servicio a personas con discapacidad.
- ⚡ En el país, 26 de 32 códigos civiles tienen contenidos discriminatorios.
- ⚡ En Aguascalientes, un juez puede determinar, por “imbecilidad”, si una persona puede o no casarse o recibir herencia.

Además del Conapred y las organizaciones de la sociedad civil, hay instrumentos de la estructura del Estado que hay que considerar como fuentes de información de manera obligada, para sistematizar la búsqueda de historias de discriminación. En las legislaciones, la política pública y el presupuesto hay elementos que violentan el derecho a la igualdad de las y los ciudadanos y que, al ser mecanismos en constante actualización, deben revisarse y evaluarse, lo que ofrece posibilidades de cobertura. A ello se suma la observación de la vida cotidiana, ya que algunas de sus relaciones están determinadas por actos discriminatorios.

a) EN LAS LEGISLACIONES

Las leyes, por definición, son el mecanismo que controla y rige las relaciones de las personas en la sociedad. Tendrían que ser preceptos respetuosos y promotores de la igualdad y diferencia entre los miembros de la sociedad, pero no siempre ocurre así. Hasta hace diez años, por ejemplo, con la reforma constitucional de 2001, la discriminación no estaba prohibida en la Constitución mexicana.

Ejemplos de discriminación en las leyes, normas o reglamentos hay muchos. El perfil discriminatorio de los mecanismos jurídicos podría deberse a la ignorancia o intencionalidad de quienes las promueven, o bien, a la falta de actualización de tales mecanismos, dados los avances que ha habido en los últimos años en la materia.

DE ACUERDO CON UN ANÁLISIS DEL CONAPRED, EN MÉXICO HAY AL MENOS 42 LEYES FEDERALES CON CONTENIDOS DISCRIMINATORIOS. UN EJEMPLO ES LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE NO ESTABLECE MECANISMOS NI VÍAS OPERATIVAS PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN TENER UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.

Los vacíos, omisiones o tendencias discriminatorias de los mecanismos jurídicos son una oportunidad para que las y los periodistas denunciemos una violación al derecho a la igualdad o señalemos la exclusión o desprotección de ciertos grupos. Debido a que los cambios sociales son los que empujan modificaciones en las leyes o normas y éstas no siempre ocurren con la celeridad necesaria, las y los periodistas debemos estar pendientes de que se revisen constantemente las normas para denunciar cualquier violación al derecho a la igualdad.

Veamos un ejemplo vigente. La Ley Federal del Trabajo reconoce para todos los empleados una jornada máxima de ocho horas laborales, a excepción de las trabajadoras del hogar, por lo que en la práctica son más vulnerables de ser explotadas las 24 horas del día, no sólo sin el respaldo de una ley que las proteja, sino con una que las desprotege. “Los trabajadores domésticos deberán disfrutar de reposos suficientes para tomar sus alimentos y de descanso durante la noche”, señala el artículo 33 de esa ley.

El sentido común ve un trato diferenciado para las y los trabajadores del hogar frente al resto de la población económicamente activa. Sin embargo, hay que ser cuidadosos para detectar cuándo las leyes o normas tienen sentido discriminatorio y cuándo no. Una norma oficial para personas adultas mayores, por ejemplo, que exija capacitación y experiencia para atender a este grupo de población no es discriminatoria. Otro ejemplo es el reglamento de las guarderías del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del cual se excluye la atención a los niños y niñas con discapacidad dependiente.



Caso Isssteson del estado de Sonora: “Exigen a trabajadores buena salud para proporcionarles servicios médicos”, *Reforma*, 28 de marzo 2009.

Los gobiernos de Sonora y Nuevo León establecieron como condicionante el gozar de buena salud para que sus trabajadores pudiesen ser atendidos por los servicios públicos del estado.

En el caso de Sonora, la disposición estaba en el artículo 6º del Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Isssteson), según la cual para ser afiliados los trabajadores de nuevo ingreso o reingreso “deberán acreditar que gozan de buena salud”, y en el caso de las mujeres “deberán presentar prueba de embarazo negativo”.

En el caso de Nuevo León, el artículo 4º de la Ley del Instituto de Salud y Seguridad Social del Estado de Nuevo León (Isssteleón) indica que “no se considerarán sujetos de incorporación al régimen que establece esta ley a los servidores públicos que por resultado del examen médico practicado por el instituto se determine su no incorporación”.

b) EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son las acciones que llevan a cabo los gobiernos para hacer realidad las leyes y los derechos que en ellas se consagran, y que deberían tener como eje la no discriminación. Sólo en esa medida tendrían posibilidades de garantizar a todos los ciudadanos el acceso igual a los derechos.

Una política pública de salud sexual tendría que otorgar todas las facilidades para que las personas con VIH/sida y adolescentes accedan a métodos anticonceptivos sin restringirles el acceso por prejuicios de “supuesta promiscuidad”, por ejemplo. Una política de financiamiento a la vivienda debería permitir a los trabajadores decidir libremente cómo usar su crédito, ya sea para adquirir una vivienda construida en la ciudad o invertir en material para construirla en alguna comunidad, como lo requieren la mayoría de los indígenas que dejan sus comunidades para trabajar en la construcción de ciudades como Cancún, con la finalidad de ahorrar y volver a su lugar de origen.

Toda política pública es terreno de análisis para las y los periodistas. En ella se denota la concepción que el grupo en el poder tiene de la responsabilidad del Estado, su compromiso con los ciudadanos, sus prioridades de gobierno. Las políticas públicas abarcan todos los aspectos del gobierno: económicos, políticos, sociales, de seguridad, culturales y pueden ser a corto, mediano o largo plazo. Por ello, son una fuente inagotable de temas sobre discriminación.

Para encontrar historias es necesario desmenuzar la política pública con el tamiz de la inclusión, el derecho a la igualdad y a la diferencia, ya que la no discriminación es un derecho que permite a los ciudadanos acceder a otros derechos. Con esta lógica, cabe cuestionar lo que ha sido “legal” o “normal” dentro de la política pública. ¿Es discriminatoria una política que establece instalar centros de salud sólo en localidades de población mayor a 500 habitantes?, ¿lo es el programa 70 y Más de subsidios a personas adultas mayores, que sólo aplica en localidades menores a 30 000 habitantes? ¿o lo es la falta de programas para atender el cáncer de próstata, cuando sí los hay para el cáncer cervicouterino?

Las organizaciones Fundar y Sonora Ciudadana investigaron el caso y encontraron que entre 2000 y 2008 se registraron 404 casos de rechazo de incorporación al Isssteson y 70 en Nuevo León por no acreditar buena salud, la mayoría de los casos por enfermedades como diabetes, hipertensión arterial, obesidad, insuficiencia renal, cardiomegalia, epilepsia y cáncer de mama.

Documentos legislativos y regulatorios que se deben revisar:

- ▲ Leyes generales
- ▲ Leyes federales
- ▲ Leyes secundarias
- ▲ Reglamentos de ejecución de las leyes
- ▲ Normas oficiales
- ▲ Reglamentos internos de las dependencias de gobierno

Antes de responder estas preguntas nos detendremos para revisar la diferencia entre discriminación e injusticia social. Es común que como periodistas sobreexplotemos el concepto de discriminación y calificuemos así a todo lo que nos parece injusto; sin embargo, como se explicó en los capítulos anteriores, la discriminación implica la restricción, limitación o negación de un derecho o libertad por una condición de género, edad, religión o preferencia, entre otras.

Ocurre, sobre todo con el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales –como el derecho a la salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo– que el Estado se exculpe de no garantizarlos por la falta de recursos económicos. Desde la perspectiva del gobierno, si las comunidades más pobres no tienen acceso al agua es porque están alejadas y dispersas, y no hay dinero suficiente que alcance para atenderlas a todas. O las y los niños con discapacidad no pueden acceder a una escuela porque no hay recursos humanos especializados para atenderlos.

Nuestra mirada nos permitiría cuestionar esta progresividad de los derechos y encontrar hasta qué punto la falta de acceso al agua de los pueblos indígenas o de la educación de las y los niños con discapacidad son una acción discriminatoria del Estado o una injusticia social. Para ello, por ejemplo, podemos revisar cómo se ha repartido el presupuesto, a quién se benefició antes que a estos grupos vulnerables.



Caso Mini Numa, *Reforma*, 22 de julio 2008.

70

En noviembre del 2007 la comunidad indígena de Mini Numa presentó un amparo en contra del gobierno de Guerrero por violentar su derecho a la salud. En un caso sin precedentes, que buscaba la exigibilidad de un derecho considerado progresivo, los indígenas sentaron al sistema de salud en el banquillo. Cuestionaron normas, reglamentos, leyes sanitarias discriminatorias y su deficiente aplicación por la escasez de personal y medicamentos: un solo médico para 18 000 habitantes esparcidos en la montaña más pobre del país, que además atendía medio turno. Los indígenas, acompañados por la organización Tlachinollan, argumentaron el derecho a la vida, a la salud y a la no discriminación, se ampararon en tratados internacionales y cuestionaron por qué la política pública de salud plantea que una comunidad con menos de 500 habitantes (según marca la normatividad sanitaria) no puede acceder a un médico, sino que debían caminar dos horas para llegar y competir por una de las 16 fichas de atención diaria. Finalmente, el juez a cargo les dio la razón en una resolución emblemática a nivel nacional para el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Los documentos que nos servirán para conocer la política pública de los gobiernos son:

- ▲ El Plan Nacional de Desarrollo (PND), que traza la política general del gobierno federal en turno, respecto a temas económicos, políticos y sociales.
- ▲ Programas específicos, que se desprenden del PND en temas de salud, educación, desarrollo, medio ambiente, ordenamiento territorial, seguridad, derechos humanos, discriminación, como el Programa Sectorial de Desarrollo Social o el Programa Nacional para Prevenir la Discriminación.
- ▲ Programas sociales: son los mecanismos concretos para llevar a cabo el PND. Se distinguen porque cuentan con presupuesto específico y reglas de operación.
- ▲ A nivel estatal y municipal, los gobiernos estatales generan su plan de desarrollo.

c) EN EL PRESUPUESTO

Si las leyes establecen los derechos y las políticas públicas detallan los mecanismos para garantizarlos, el presupuesto es el recurso para llevarlas a la práctica. A través del presupuesto uno puede conocer las prioridades de los grupos en el poder. Por ejemplo, aunque la administración de Felipe Calderón ha incrementado el presupuesto para el desarrollo social, en particular para la atención a la pobreza, ha rezagado recursos para los grupos en situación de vulnerabilidad. De 2010 a 2011 la propuesta presupuestal planteaba una reducción de 5% para este sector.

El presupuesto nos permite conocer la prioridad de los gobiernos. A través de su ejercicio podemos conocer los ajustes al gasto, su efectividad, su oportunidad, y la posibilidad de que esté condicionado por motivos políticos. Por ejemplo, si se destina un presupuesto a los grupos en situación de vulnerabilidad y éste no se gasta conforme al calendario, impacta directamente en la atención a la población. Además, el dinero no ejercido en el tiempo programado pasa de las dependencias a una gran bolsa que el gobierno federal redistribuye sin rendir cuentas sobre la reasignación.

PARA 2011 EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENVIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONTEMPLABA UNA REDUCCIÓN DE 50% PARA LA “ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS EN SITUACIÓN VULNERABLE” (DE 376 A 180 MILLONES DE PESOS Y UN PRESUPUESTO DE 80 MILLONES DE PESOS) PARA EL RUBRO “EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. POR OTRO LADO, EL MISMO PROYECTO CONTEMPLABA 120 MILLONES DE PESOS PARA PUBLICITAR LA IMAGEN DE LA PRESIDENCIA, 50% MÁS DE LO DESTINADO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TODO EL PAÍS.

A white lowercase letter 'i' inside a dark grey speech bubble shape, pointing downwards.

ELEMENTOS PRESUPUESTALES QUE SE DEBEN REVISAR:

- ▲ Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (es la propuesta del presidente).
- ▲ Presupuesto de Egresos de la Federación (es el recurso aprobado por el Legislativo).
- ▲ Presupuesto Analítico de Egresos de la Federación (es el desglose más fino del gasto).
- ▲ Informes Trimestrales de Gasto (cada dependencia federal debe emitirlos).
- ▲ Análisis de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación.

Historias detrás de los muros

Hay millones de hombres y mujeres que esperan que los periodistas los ayudemos a desalojar el miedo. Hay millones que sueñan con recuperar la dignidad, el derecho al placer.

MÓNICA GONZÁLEZ

El número 26 de *La Revista* (agosto, 2004) de *El Universal* comenzó a circular con un encabezado poco común para una portada: “Yo discrimino, tú discriminas. Una mirada al México que segrega”. El reportaje, seleccionado como ganador en el primer Premio Periodístico Rostros de la Discriminación, resumía una serie de actos discriminatorios en hospitales, escuelas, bares, restaurantes, instituciones federales, tiendas departamentales y conjuntos habitacionales.

Era un registro casi excepcional en la prensa mexicana de entonces, cuando el Conapred apenas comenzaba su registro de quejas y reclamaciones por casos de discriminación y no se contaba con la referencia de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (2005). En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estaba una iniciativa de Ley para Combatir la Discriminación y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación apenas cumplía un año pero el debate sobre el tema aún no llegaba a los medios de comunicación. La discriminación tenía una “normalidad vergonzante”, en palabras de Gilberto Rincón Gallardo, primer presidente del Conapred, quien relataba cómo, de niño, todos sus compañeros de escuela, sin excepción, le llamaban *Manitas*.

El texto de *La Revista* fue uno de los primeros retratos de las prácticas discriminatorias en México, tema poco abordado en los medios de comunicación hasta entonces. El trabajo, que fue retomado por el Conapred para iniciar la colección Expedientes sobre Discriminación, tenía, entre otros, los siguientes elementos:

- △ Priorizar el testimonio de personas en situación de vulnerabilidad.
- △ Incluir información útil sobre apoyo y asesoría.
- △ Proporcionar referencias sobre otras fuentes de información o reflexión sobre el tema (desde documentos, instituciones y organizaciones no gubernamentales, hasta películas, libros, campañas).
- △ Incluir referencias sobre los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- △ Escribir desde la perspectiva de los derechos humanos y con lenguaje inclusivo.

Las historias de la discriminación están en la vida cotidiana. Basta afilar la mirada para ver, por ejemplo, que las escuelas y espacios públicos son inaccesibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

La veta se amplía en la cobertura diaria de fuentes de información, donde es muy probable que nos tropecemos con la declaración de funcionarios y personajes públicos, representantes de la Iglesia o actores, que desde su espacio de privilegio en los medios de comunicación amplifican discursos que llevan implícitos estereotipos negativos, prejuicios o estigmas. Allí están los casos del obispo de Ecatepec, Onésimo Cepeda, quien calificó como “una estupidez”, las modificaciones al Código Civil del Distrito Federal que legalizan el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Sobre el mismo tema también hubo declaraciones discriminatorias del gobernador de Jalisco, Emilio González, quien dijo: “Para mí, matrimonio sí es un hombre y una mujer, qué quieren, uno es a la antigüita y uno es así. Al otro todavía, como dicen, no le he perdido el asquito”.

O del conductor de televisión Esteban Arce, quien en 2010, en una transmisión de su programa Matutino Express, consideró como una anormalidad la homosexualidad, al cuestionar: “¿Ser homosexual es normal? La única manera de procrear y de reproducirse es a través de juntar a una hembra con un macho, eso es el espíritu y lo natural”.

En estas declaraciones, sin embargo, sólo encontraremos la epidermis del problema, la expresión más evidente de las ideas discriminatorias arraigadas en la cultura y la idiosincrasia de amplios grupos de población, que afecta a otros no menos numerosos, en condiciones de vulnerabilidad por el prejuicio.

EN LA PRODUCCIÓN DE UNA NOTA PERIODÍSTICA INTERVIENEN GRAN CANTIDAD DE FACTORES Y PERSONAS, POR LO QUE NO SE PUEDE ADJUDICAR ESTA RESPONSABILIDAD SOLAMENTE AL O LA PERIODISTA QUE LA LLEVA A CABO. PERO LA FORMA EN QUE SE ELABORA UNA NOTA DESDE EL PRINCIPIO PUEDE CONTRIBUIR A QUE LA NOTA FINAL FORTALEZCA O NO LA DISCRIMINACIÓN; POR ELLO, ES NECESARIO INSISTIR EN LA IMPORTANCIA DE QUE LAS Y LOS PERIODISTAS TENGAN HERRAMIENTAS PARA ELABORAR MEJORES NOTAS DESDE ESTA PERSPECTIVA.



i

PARA ABORDAR LA DISCRIMINACIÓN ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ÉSTA:

- 1) Tiene origen histórico y se sostiene sobre elementos institucionales, legales y culturales. Dado que se trata de una construcción histórica, hay una causa de por qué cierta sociedad discrimina. La pregunta es ¿cómo llegamos a esta situación?
- 2) En sus manifestaciones influye la composición de la sociedad, su ejercicio de poder, su organización en razón del lugar que ocupan los grupos de población. A partir de este análisis será posible comprender por qué la discriminación es tan diferente en un lugar y en otro, y cómo se manifiesta dependiendo de la sociedad de que se trate.
- 3) Guarda relación con el nivel de desarrollo democrático de una sociedad. La regla casi siempre es que a mayor nivel democrático y mayor nivel de desarrollo disminuye la discriminación, pues la democracia y el desarrollo son dos expresiones del acceso efectivo a derechos. También se relaciona con la cultura de la legalidad o la impunidad de cada sociedad.

Hacia buenas prácticas de periodismo

*Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla,
aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la
realidad es transformable.*

EDUARDO GALEANO

Poco a poco, los medios de comunicación han abierto espacio al periodismo por la igualdad, aunque no de manera sistemática ni suficiente para mostrar la complejidad del problema de la discriminación en México. En las planas de los diarios nacionales y locales podemos encontrar historias que han dado forma a las recomendaciones planteadas en este manual.

No hay que perder de vista que la discriminación es causa de desigualdad en el goce de los derechos humanos y que para elevar la vista en nuestra labor periodística es necesario buscar las estructuras políticas, económicas, sociales o culturales que la toleran. Como recomienda el periodista colombiano Javier Darío Restrepo: “El periodista debe ir a ver los hechos para poder contar lo que vio, pero muy pocas veces se detiene para reflexionar sobre lo que publica. Debe usar menos sus sentidos y más su inteligencia”.

Veamos ahora algunos ejemplos de buenas prácticas de periodismo:

74

“Los amos del siglo xx”, *El Universal*, 3 de diciembre de 2009.

“Se vende una esclava mulata de 20 a 25 años. Sabe guisar, coser, lavar, planchar y peinar con todo primor. Darán razón de ella en la calle ancha de San Bernardo”.

Éste es un anuncio de ocasión publicado en 1760 en un pasquín español durante la época de la esclavitud, cuando las personas se comercializaban como objetos en México y en el mundo [...]

Ha transcurrido un siglo y aunque las actrices de esas historias de esclavitud cambiaron y las circunstancias son otras, las formas de explotación y los malos tratos se mantienen actualmente pese al paso del tiempo.

Los amos de aquella época son, en este siglo xxi, señoras de “la alta sociedad” en el Distrito Federal. Ellas ahora colocan anuncios afuera de sus casas solicitando “sirvienta” o “muchacha” o visitan las sierras de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Guerrero para buscar y comprar mujeres y utilizarlas en los quehaceres del hogar.

Este reportaje describe la explotación laboral de las trabajadoras del hogar y evidencia que muy poco ha cambiado para ellas durante estos siglos. El texto forma parte de una serie titulada *La Esclavitud en el Siglo xxi* y dimensiona un matiz histórico: los y las trabajadoras del hogar son la especie renovada de los esclavos del siglo xviii, que viven a merced de las necesidades y humores de sus empleadores, quienes se consideran sus dueños.

Largas jornadas de trabajo, encierro, raquífica alimentación, golpes, humillaciones, sin derecho a recibir asistencia médica y abuso sexual son situaciones que día a día padecen las mujeres del servicio do-

méstico, una actividad que no está bien regulada en la Ley Federal del Trabajo y que no es considerada por la sociedad, en general, como una forma de empleo, aunque sea remunerada [...]

Estos abusos han obligado que algunas mujeres se agrupen para exigir respeto a sus derechos humanos, y a partir del próximo domingo, con una marcha, iniciarán en el país una campaña que llegará hasta Ginebra, Suiza, donde en 2010 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) convocará a los gobiernos a una conferencia mundial en la que deberán comprometerse a mejorar las condiciones laborales de este sector.

El reportaje enumera, para después describir con más detalle, los abusos que sufren los y las trabajadoras del hogar y denuncia la falta de regulación en la ley, con lo que se señala la primera responsabilidad de la discriminación contra este grupo. Sin embargo, no se limita a denunciar las violaciones a sus derechos sino que pone acento en la organización gremial para exigir la reparación. El texto saca a las protagonistas del papel de víctimas y las muestra proactivas, encaminadas a revertir las violaciones a sus derechos, por ejemplo, a través de la denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo.

Con el testimonio de Celerina Morales, Amalia Dorantes y de la experiencia de defensoras de derechos humanos, el reportaje detalla cómo los y las trabajadoras del hogar, que representan casi dos millones de personas en México –la mayoría mujeres–, trabajan con salarios irrisorios y sin prestaciones laborales. Los empleadores o empleadoras suelen criminalizar a este grupo –los acusan de robo– para incumplir obligaciones laborales; además, este sector está propenso a sufrir violencia laboral, verbal o sexual.

Celerina renunció cuando encontró otro trabajo que parecía mejor. En ése sí había buenos tratos, pero la despidieron de mala manera. Un día, recibió un mensaje de texto en su celular: “Contraté a otra persona, ya no necesito tus servicios”. Su patrona la había acusado días atrás de robo. “Dijo que se le había perdido dinero y le juraba que no había sido yo, pero es que era casi diciembre”.

El texto no menciona el término *discriminación*, pero plantea las violaciones al derecho al trabajo, al tiempo libre, a la seguridad social, a la igualdad. Además, extiende la mirada a la infancia, un grupo más invisible de lo que de por sí es el sector de trabajadores y trabajadoras del hogar, pues al emplearse pierden la posibilidad de acudir a la escuela, jugar y adquieren responsabilidades de adultos, como cuidar a otros niños.

Quizá el tema merecería un análisis más detallado sobre la figura de las y los trabajadores del hogar en la Ley Federal del Trabajo, la cual no les reconoce la jornada máxima de ocho horas diarias; las iniciativas de ley que se han presentado para regular el trabajo doméstico y el destino de éstas: quiénes fueron los responsables de que no se hayan aprobado; así como la perspectiva internacional sobre las condiciones de trabajo que deberían reconocerse y respetarse para este grupo; además de una reflexión sobre los motivos que llevan a empleadores y empleadoras a discriminar a las y los trabajadores del hogar. Estos temas podrían plantearse como seguimiento al principal.

“Niños criminales, por falta de afecto”, *El Universal*, 3 de abril de 2011.

Cuando le piden que escriba su nombre, sólo traza unas cuantas líneas que dicen algo así como “Ebga”. No más. Cuando le preguntan su fecha de nacimiento, responde “16 de diciembre”, pero duda si fue en

1996 o 1997. Desde el 2 de diciembre de 2010, día en que los soldados lo detuvieron en el aeropuerto de Cuernavaca, el país se enteró de que le decían El Ponchis y muchos comenzaron a llamarlo “el niño sicario”. Édgar espera la sentencia del juicio que se le sigue “por homicidio de seis personas, secuestro y transportación de drogas” en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes de Morelos, donde le enseñan a leer y a escribir.

Desde el primer párrafo, el reportaje tiene un acierto: recupera el nombre del niño, Édgar, quien fue despersonalizado por las autoridades y la sociedad al convertirlo en sólo una frase “El Ponchis, el Niño Sicario”. El adolescente había sido criminalizado y a partir de este párrafo y a lo largo del trabajo periodístico, se buscó acabar con el estigma que cae sobre él. Se menciona sólo una vez el apodo de Édgar, para llevar al lector un caso que fue conocido a nivel nacional.

Hasta hace algunos años se creía que la violencia extrema tenía origen en un abuso físico o sexual. “Nuevos estudios muestran que también tiene una gran influencia el abandono afectivo”, explica el doctor Israel Castillo, sicólogo especialista en trauma infantil, quien lleva más de 15 años trabajando con adolescentes que han cometido delitos como violación, secuestro y asesinato.

El asunto va más allá de tener niños no atendidos: provoca seres humanos con mayor predisposición a ser violentos, porque la negligencia emocional o falta de apego causa alteraciones en el cerebro, específicamente en la zona orbitofrontal derecha, área que se especializa en el reconocimiento de las emociones de los demás, por medio de las facciones; además, regula el control de los impulsos y las emociones.

Si esta predisposición se combina con un entorno donde hay consumo de drogas, violencia y una apología del narcotráfico y de los sicarios, entonces “tienes una bomba de tiempo; tienes el ambiente propicio para que estos niños terminen matando”, dice.

A partir de este planteamiento, el texto da un giro en la mirada. Retrocede en el argumento fácil y automático de joven igual a delincuente, y trata de explicar por qué habrían caído en tales niveles de violencia. Los ve no como victimarios sino como víctimas y antes de concluir la idea con otro mecanismo discriminador (la subestimación o victimización), traslada la responsabilidad al Estado que abandonó al protagonista desde la familia, por la falta de acceso a espacios de atención y educación, la seguridad laboral de los padres.

La búsqueda del origen de la violencia no sólo ha sido tarea de neurobiólogos, sicólogos o psiquiatras. Sociólogos y antropólogos también se han lanzado a encontrar explicaciones.

En Ciudad Juárez, por ejemplo, se han realizado estudios sobre el tema. Uno de ellos es el diagnóstico hecho en 2009 por varios investigadores y coordinado por Incide Social.

Ahí se afirma que “los cambios observados en la estructura y organización del trabajo y de la vida doméstica, incluyendo el insuficiente desarrollo de los servicios del Estado, han generado en Ciudad Juárez condiciones poco propicias para el desarrollo armónico y saludable de los seres humanos [...] Las principales víctimas son las mujeres, que han visto incrementada su jornada de trabajo [...] los niños y adolescentes que, en un porcentaje elevado, terminan por ser abandonados a su suerte durante varias horas al día”. Además, se destaca que la escasez de servicios de cuidado infantil y la poca accesibilidad de los que existen, orilla a las familias a dejar a los niños solos.

El reportaje está tejido de manera que la historia de Édgar, erróneamente conocido como el *Niño Sicario* se explica en una infancia sin atenciones y deriva en el incumplimiento de la protección social del Estado, para que la familia tener las herramientas para el cuidado de la infancia.

“Maternidad en la calle: entre el abuso y el olvido”, *La Jornada*, 3 de junio de 2010.

Embarazada por cuarta vez a los 23 años de edad, consumidora de drogas hasta el octavo mes de gestación, habitante del cruce de Artículo 123 y Humboldt en el Distrito Federal, mujer con “altos niveles” de desnutrición e indocumentada en su propio país luego de una década de sobrevivida a la intemperie, así estaba *Lupita* cuando la conoció Luis Enrique Hernández Aguilar, director de El Caracol, organización no gubernamental que trabaja con personas en situación de calle.

El también psicólogo cuenta que integrantes de esta asociación civil llevaron a *Lupita* al Hospital Materno Infantil Inguarán, certificado como “Amigo del niño y de la madre” en 1993 por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sin ultrasonido y exámenes de laboratorio, el médico la citó en un mes. No consideró los peligros latentes por el estilo de vida de la paciente, quien a tres semanas de concluir los 280 días de preñez, no había recibido las cinco consultas prenatales establecidas “como mínimo” y cuando hay “bajo riesgo” en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 007 sobre Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido.

Este texto vuelve la mirada hacia el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en situación de calle. Se cuenta la historia de *Lupita*, una joven de 23 años que vive en esta condición, a quien un hospital público del Distrito Federal le negó el acceso a la atención médica durante su embarazo, contraviniendo una norma oficial en la materia. El caso de la joven fue acompañado por una organización de derechos humanos que la empoderó y a través de mecanismos judiciales logró que fuera atendida en el centro de salud y, al fin, tener un parto seguro.

A partir de este caso, el texto cuestiona la legislación local, que considera como “incapaces” a las personas que viven en condición de calle para ser padres y atribuye al Estado el derecho de quitarles a sus hijos, justificándose en la precariedad económica y el “riesgo” del consumo de drogas y en la violencia.

El *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* dice que además de las violaciones en materia de salud sexual y reproductiva, a las mujeres sin techo se les niega la maternidad, bajo el argumento de que la pobreza las hace incapaces de ejercerla. Las y los hijos de las callejeras son sustraídos de sus familias por medio de la fuerza, lo cual va en contrasentido a la Convención de los Derechos del Niño. A *Lupita*, por ejemplo, le advirtieron: “Cuando te dejes de drogar te los dejamos ver”.

El *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* insta a la modificación del artículo 492 del Código Civil local, cuyo contenido considera a las personas indigentes como incapaces de ser padres: “La ley coloca a los menores en situación de desamparo bajo la tutela de la institución autorizada que los haya acogido [...] Se considera como situación de desamparo, la que se produce de un hecho a causa de la imposibilidad, del incumplimiento o inapropiado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la patria potestad, tutela o custodia de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia material o moral”.

En el reportaje se enumeran los programas públicos del Distrito Federal para atender a las poblaciones en condición de calle y se contrasta la planeación con la operatividad, la cual tiene deficiencias por la discriminación de los funcionarios hacia este grupo de la población, invisibilizado y criminalizado.

No obstante el “convenio macro” signado con la Ssa-DF, así como “la muy buena disposición” de su titular Armando Ahued, “hay problemas” para que las personas callejeras sean atendidas en los hospitales de la ciudad, reconoció Cravioto. “Hay deficiencias. No lo enfocaré a que hay violaciones, diría que hay cosas que se tienen que mejorar. A veces llega un chavo y el responsable de tal o cual área no lo quiere recibir. Entonces llamamos a la oficina del secretario (de Salud), y luego luego se destraba. Allanamos el camino para que sea más eficiente el trato”.

Antes del desenlace, el texto describe cómo las autoridades locales y federales tratan de deslindarse de su responsabilidad. Al reportero se le niegan las entrevistas argumentando falta de jurisdicción. Este gesto, que el reportero decidió reproducir en el texto, refleja parte del viacrucis que las víctimas sufren al ser discriminadas por las autoridades.

Este suplemento solicitó a la Secretaría de Salud (Ssa) del DF dos entrevistas, una con el fin de conocer la versión de Hugo Pulido Olivares, director del hospital de Inguarán, y otra para platicar de las acciones de la administración local respecto a maternidad callejera. La oficina de comunicación de la dependencia, mediante una respuesta enviada a la redacción vía correo electrónico, refirió a este medio al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), autoridad facultada para hablar del tema “de una manera más completa, puntual y a detalle”.

Letra S además pidió una entrevista a la Ssa federal. En la oficina de atención a la prensa inicialmente señalaron que sería el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida quien hablaría del asunto, lo cual se objetó, pues el contenido medular de la conversación solicitada era “salud reproductiva de poblaciones callejeras”. Así, se acordó que el diálogo se efectuaría con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Al final, la dependencia calderonista consideró que ningún funcionario podría abordar el tema por el momento, puesto que si bien había un proyecto presupuestal en la materia, éste se encontraba atorado en la Cámara de Diputados, donde negaron su existencia a este medio de comunicación.

“Homofobia en escuelas, una realidad cercana”, *La Jornada*, 8 de abril de 2010.

“Puto, puñal, caminas raro”, eran algunos de los improperios que Juan recibía a diario por parte de sus compañeros. La situación se agravó en sexto grado cuando conoció a su amigo Andrés. “Son novios, ahí van los pinches maricones, pinches jotos”, les gritaban durante el recreo o a la salida del colegio [...]

El grado de molestia era tal que dejó de asistir un mes a clases. Su madre le dejaba a la puerta del colegio y él regresaba a casa. Sus calificaciones bajaron de manera considerable y perdió el segundo grado de secundaria.

“Muchos recreos de los últimos que pasé en esa escuela fueron como un infierno porque ya no sabía con quién juntarme”, relata Juan.

Si la homosexualidad suele ser invisibilizada en los medios —sólo se retoma cuando hay crímenes calificados como pasionales o cuando alguna figura pública genera polémica con descalificaciones o insultos—, la homosexualidad en la adolescencia es un tema del que poco o nada se ha escrito, al menos en medios no especializados. Este trabajo tiene ese acierto: se enfoca en un grupo invisibilizado, las personas homosexuales, y afina aún más la mirada hacia los adolescentes que descubren su preferencia sexual o son etiquetados de esa forma.

El texto no sólo relata la soledad y discriminación que enfrentan los adolescentes, sino la falta de sensibilidad y capacitación de las autoridades escolares para atenderlos. Se narra, por ejemplo, cómo el orientador de la escuela criticó el sentarse “como mujer”, trato que orilló al protagonista de la historia a dejar los estudios y buscar otro centro escolar. En el reportaje se explica, a través de la experiencia de otros países donde el tema de la homosexualidad en las escuelas ha sido más estudiado, que es importante visibilizar y explicar a los adolescentes la diversidad sexual.

“Se tiene que visibilizar la presencia de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual, casi todo el mundo conoce a una persona gay. Los niños no tienen problema con esto sino los adultos, y son ellos quienes les influyen”, declaró la estadounidense Elise Klein, quien fuera titular de la organización Maestros contra los Prejuicios, durante su última visita a México, en octubre pasado.

En el texto también se comparten las buenas prácticas de otros países, como Argentina, donde desde 2004 hay un proyecto educativo sobre homofobia y orientación sexual con los adolescentes, para evitar que sean discriminados y abandonen los estudios por esa causa.

“Las muertas del Edomex son muchas más que las de Juárez”, *Enequis*, 12 de abril de 2010.

Carlos, Pepe y Fernanda cruzaron la calle cuando el arribo de la noche los abrumó en la oscuridad de su casa. El mayor, de cinco años de edad, tomó la mano de sus hermanos y buscó a la vecina de enfrente. Le pidió un cerillo.

—¿Y su mamá? —preguntó la mujer, acostumbrada a los sollozos de los hijos de Nadia, pero esa vez, ese 12 de febrero de 2005, estaba absorta cuando vio completamente desnuda a Fernanda, la pequeña de dos años.

—No está —mintió Carlos entre sollozos.

—¡No es cierto! ¡Sí está, está muerta en el baño! —gritó Pepe.

Con esta escena arranca el reportaje sobre los feminicidios en el Estado de México. El texto reconstruye, con énfasis narrativo, la historia de Nadia, asesinada por su compañero sentimental. Desde la infancia esta mujer vivió en exclusión social y en su edad adulta padeció el desprecio de las autoridades cuando denunció las amenazas y violencia por parte de Bernardo, antes de ser muerta a golpes.

Las muertas del Estado de México son más, muchas más, que las de Ciudad Juárez. Cadáver por cadáver, las mujeres de algunos municipios del estado de México tienen más razones para temer por sus vidas que en Juárez, la ciudad más violenta del continente. Ahí están los números. En el Estado de México, la Secretaría de Salud del gobierno federal registró entre 2000 y 2009 la muerte por agresiones de 2 mil 881 mujeres. En ese mismo periodo, en todo el estado de Chihuahua, no sólo en Ciudad Juárez,

hubo 843 mujeres asesinadas, tres veces menos.

[...]

¿Por qué los hombres matan a las mujeres por ser mujeres? ¿Cómo son las muertas y sus asesinos? ¿Existen diferencias entre los homicidios ocurridos en el estado de México, Chihuahua o el sur del país? Para Jimena Valdés Figueroa, sí. Valdés es investigadora y coautora, junto con Nelson Arteaga, de un estudio basado en el análisis de 121 averiguaciones de homicidios contra mujeres registrados entre 2005 y 2007, catalogados por la propia Procuraduría del Estado de México como dolosos.

Como se lee en el párrafo, el texto intercala la historia de la protagonista con datos estadísticos y análisis sobre los feminicidios, el perfil de las víctimas, de los victimarios, de los motivos del homicidio y la impunidad por parte de las autoridades. Hace además una vinculación política entre los feminicidios y la popularidad entre las mujeres del gobernador Enrique Peña Nieto; aprovecha esta imagen para cuestionar la falta de reconocimiento del problema por las autoridades; además, se destaca el interés político de verlas sólo como votantes.

El coro no cesa: “¡Enrique, bombón, te quiero en mi colchón!”. En medio del griterío, sólo para algunas, las más afortunadas, llegan las fotografías en color sepia del gobernador Peña Nieto con esa mirada que ignora la cámara, que se pierde en el horizonte. Y ellas caen rendidas. La escena se repite en cada aparición pública del priista mexiquense. Las secretarías hacen filas, impacientes, para esperar al más aventajado de los aspirantes a la Presidencia de la República, tenerlo cerca, pedirle un autógrafo y, tras su paso, comentar la incuantificable fortuna de la actriz Angélica Rivero, *La Gaviota*, porque su rumbo hacia el altar es el mismo que hacia el de Los Pinos. Existe otra secuencia que se repite una y otra vez en el Estado de México. Pero, en este caso, el final no es feliz. Al contrario. Es el de las mujeres golpeadas, violadas o vejadas hasta la muerte.

Otro punto que destaca en la construcción de la historia es que cuestiona el argumento con que las autoridades del Estado de México intentan justificar el título de ser la entidad con mayor número de feminicidios debido a que es el más poblado. Se presenta, por ejemplo, la tasa de feminicidios en algunos de los municipios más violentos y se comprueba que éstos rebasan la media nacional.

Es un trabajo que no tiene una mirada de conmiseración hacia las víctimas, ya que plantea la lucha que la madre de Nadia emprendió para buscar justicia y que llevará a tribunales internacionales. Sólo una vez menciona la palabra *discriminación*, pero a lo largo de la narración va tejiendo elementos de ésta: las víctimas pertenecen a un grupo vulnerable —mujeres pobres—, son estigmatizadas por las autoridades, quienes con desprecio justifican las agresiones que sufren al señalar que “se lo merecen” por usar ropa ceñida, ser madres solteras, provocar la ira en sus parejas, tener más de una pareja sentimental o no “cumplir” con su papel de amas de casa. Así, el Estado les niega el acceso a distintos derechos, incluso la vida. Lo que encontramos en el texto es el círculo completo de la discriminación: un grupo vulnerado que sufre la restricción de sus derechos por parte del Estado.

Apuntes para un debate necesario

La información es un bien social, no un simple producto.
Unesco, Código Internacional de Ética Periodística

Desde las teorías de la comunicación, están comprobados la influencia y el poder de los medios sobre cualquier ámbito de la vida social. Los medios no son sólo parte esencial de los procesos de comunicación de las sociedades, sino que también aportan interpretaciones de la realidad que la gente asume como propias y que pueden moldear actitudes, conductas personales y sociales.

La prensa tiene la capacidad de propiciar consecuencias políticas y sociales según la información y el tono con que ésta se publica. Las personas no sólo conocen los hechos por los medios de comunicación, también asimilan la jerarquización de acuerdo con el énfasis que se ponga en ellos. Como entes de poder, los medios no son ajenos a las circunstancias políticas y sociales del país. Su dinámica sigue una pauta de inmediatez, responde a coyunturas y buscan incidir en la agenda de las políticas públicas.

Amparados en la “libertad de empresa” y las leyes del mercado, los anunciantes no tienen ninguna barrera –ética, legal ni de ningún tipo–. Tampoco las empresas periodísticas que ansiosas de tener más ingresos por publicidad, lanzan mensajes que reproducen estereotipos, prejuicios y estigmas.

“En el periodismo, lo ético urge a lo técnico y viceversa”,¹⁸ dice el colombiano Javier Darío Restrepo, responsable del consultorio de ética de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano. El periodista actúa frente a toda la sociedad, sus obligaciones y sus fallas la afectan, como no sucede con el resto de los ciudadanos. Por eso, el periodista está obligado a mantener niveles éticos más altos que los del promedio de la ciudadanía por la naturaleza de su profesión y el papel que la sociedad le ha atribuido.

En muchos países se acepta la “cláusula de conciencia”¹⁹ como norma expresa en los códigos de ética. En México, sin embargo, la falta de códigos éticos en el quehacer periodístico está vinculada a los múltiples intereses políticos y económicos de los dueños de los medios de comunicación. Como si para las y los periodistas la ética se redujera a un estricto carácter privado, individual y voluntario.

Muchas organizaciones de periodistas en el mundo han elaborado códigos de ética que pueden ofrecernos una brújula para mejorar nuestra labor cotidiana.

Para el caso de la no discriminación, organizaciones de periodistas de distintos países, inspirados en la Carta de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, han asumido, por ejemplo, que las y los periodistas sólo mencionaremos cuestiones que tengan que ver con la raza, el color, las creencias, el estado civil, las discapacidades y las elecciones sexuales de las personas cuando sea estrictamente necesario para la comprensión de la información que se brinda.

¹⁸ María Teresa Herrán y Javier Darío Restrepo, *Ética para periodistas*, Bogotá, Tercer Mundo, 2000.

¹⁹ Esta cláusula se hace efectiva cuando hay un cambio radical en la orientación política del medio o cuando hay un cambio de propietario. También puede apelarse a ella cuando existe coacción para reproducir un trabajo periodístico en detrimento de la ética profesional.

Éstos son principios asumidos por periodistas de distintas regiones de España, por ejemplo. En América Latina, el Foro de Periodismo Argentino (Fopea) aporta además, en el artículo 34 de su Código de Ética, que “deben evitarse las generalizaciones que dañen a grupos minoritarios, las demarcaciones sexistas, las observaciones provocativas y los prejuicios de cualquier tipo”.

En otros países, como Guatemala, donde la discriminación y el racismo alcanzaron niveles dramáticos, confundidos o mezclados con los conflictos civiles armados, periodistas y autoridades se dieron a la tarea de elaborar una serie de recomendaciones de calidad y ética periodística en materia de no discriminación. Entre otras cosas, la guía propone visibilizar el origen étnico, ocupación/profesión, procedencia geográfica de las y los protagonistas de hechos noticiosos positivos; evitar los estereotipos; usar lenguaje no sexista y no racista, así como sustantivos y adjetivos en femenino; buscar un equilibrio entre la presentación de problemas y propuestas de solución, y evitar el morbo y el sensacionalismo en sucesos, hechos de violencia y tragedias protagonizadas por sectores en situación de vulnerabilidad o tradicionalmente discriminados.



DECÁLOGO PARA LA COBERTURA DE HISTORIAS SOBRE DISCRIMINACIÓN Y RACISMO DE GUATEMALA

- △ Evitar referirse a grupos minoritarios, tradicionalmente víctimas de discriminación, con términos peyorativos o victimizarlos todavía más como recurso para atraer la atención.
- △ Evitar emitir juicios de valor u opiniones despectivas dentro de un reportaje o nota informativa.
- △ Destacar a la persona, más que los números o estadísticas; no obstante, utilizarlas para reforzar o conocer la magnitud del tema en un momento determinado.
- △ Valorar el testimonio de las personas víctimas de discriminación, como protagonistas centrales de una historia, frecuentemente blanco de abusos, violencia, intolerancia, exclusión y discriminación.
- △ No limitarse a reproducir la versión de las autoridades.
- △ Apelar o recurrir a fuentes alternativas involucradas en el tema de la diversidad (de rechos humanos, organizaciones no gubernamentales, iglesias, asociaciones locales, redes, etcétera). La riqueza de fuentes da mayor calidad al trabajo periodístico.
- △ Evitar el sensacionalismo; procurar un balance cuando corresponda dar tratamiento a hechos o sucesos favorables o negativos a la imagen de los pueblos indígenas.
- △ Hacer referencia a fundamentos jurídicos y tratados internacionales.
- △ Idealmente, incluir de manera creativa datos orientadores como la dirección y teléfono de organizaciones de apoyo a víctimas de discriminación.
- △ Indicar las formas en que el público en general puede apoyar dichos proyectos.

Sobre la mesa de las redacciones, se disputan el lugar las noticias que se consideran relevantes en función de la actualidad y la agenda propia de los medios. El menú de los acontecimientos es amplio, pero las posibilidades de que lleguen a un espacio noticioso, paradójicamente, son cada vez menores en un sistema mediático que tiende a homogeneizar y simplificar contenidos. En este escenario, el reto para las y los periodistas es renovar la mirada y las estrategias que nos permitan desarrollar informativamente la amplia agenda de la discriminación.

Para lograrlo, es necesario primero remontar las inercias que prevalecen en las redacciones y entre los propios periodistas, y que contribuyen a reforzar las prácticas discriminatorias, normalizarlas y aun a incurrir en ellas en la práctica del periodismo, ya sea a través de lenguaje o en la concepción y elaboración de la información.

La discriminación tiene diferentes rostros y manifestaciones a partir del lugar del que nos encontramos. Su erradicación es directamente proporcional al nivel de desarrollo democrático. Esa ecuación nos permite medir también los niveles de acceso a derechos.

“La discriminación es una construcción social y una práctica de la cual formamos parte unos y otros. Entonces, lo que se tiene que hacer es visibilizar la discriminación cuando se intenta combatirla”, dice Ricardo Bucio.

Pero si la discriminación es una construcción social, puede haber una deconstrucción de esas prácticas sociales. De otra manera sería un mal inevitable. El periodista que tiene claridad sobre qué es la discriminación y cómo identificarla tendrá más elementos que aportar para explicarla, cuestionarla y combatirla.

John Dewey decía que un periodista no sólo tiene que informar al público, sino que debe hacerlo de una manera diferente. Por el momento, el análisis de notas que se realizó en este manual nos muestra que los medios no han convertido otras categorías temáticas relacionadas con la discriminación en sus coberturas, lo cual puede ser síntoma de falta de entrenamiento para conocer con profundidad el tema y construir historias interesantes.

Pero esto puede cambiar. Las y los periodistas tenemos la oportunidad de elegir hablar mejor de lo mismo. Contamos con herramientas como la investigación y la narrativa, que nos servirán para potenciar nuestras historias. Cada día más periodistas están interesados en el tema de la no discriminación y así lo revela el número de trabajos presentados a los certámenes Rostros de la Discriminación, convocado por el Conapred, entre otras instancias nacionales e internacionales. Además, hay editores con la sensibilidad necesaria para advertir la pertinencia del tema en la agenda periodística. Sin embargo, el interés de los medios es todavía limitado, el espacio restringido y no alcanza para evidenciar y, mejor aún, aportar la información suficiente que evidencie los entresijos de la discriminación, así como las omisiones o aciertos, en su caso, de gobiernos, instituciones y autoridades para revertir prácticas discriminatorias que se traducen en la exclusión de amplios grupos de población y en su acceso restringido al goce pleno de derechos.

El horizonte periodístico en el que se puede trabajar es muy amplio. Las historias por contar están a la espera.

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Personas con capacidades diferentes 	Discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad PcDs
	<ul style="list-style-type: none"> Retrasado mental Loco 		<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad intelectual
	<ul style="list-style-type: none"> Invidente 		<ul style="list-style-type: none"> Ciego, ciega Persona con debilidad visual
	<ul style="list-style-type: none"> Manco Tullido Cojo Inválida Chueco 		<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad motriz
	<ul style="list-style-type: none"> Sordomudo 		<ul style="list-style-type: none"> Persona con debilidad auditiva Sorda o sordo Persona con discapacidad de lenguaje o de habla Mudo, muda
			<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad múltiple

Fuentes: ONU, OMS, CDHDF, CNDH, Conapred y Conadis México

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Adultos mayores	<ul style="list-style-type: none"> Viejos Rucos Viejitos Viejecitos 	<ul style="list-style-type: none"> Personas de la tercera edad Ancianos 	<ul style="list-style-type: none"> Personas adultas mayores Adultos mayores
	<ul style="list-style-type: none"> Viejos, rucos, viejitos, viejecitos, callejeros o de la calle 	<ul style="list-style-type: none"> Ancianos callejeros o de la calle 	<ul style="list-style-type: none"> Personas adultas mayores o adultos mayores en situación de calle

Fuentes: INAPAM, Conapred, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Personas con orientación sexual diversa	<ul style="list-style-type: none"> Maricón Puto Puñal Lilo Joto Marica Mariquita Mariposón Sidral Loca Invertido Mayate Vestida Jarocha 	<ul style="list-style-type: none"> Persona con gustos raros Sodomita 	<ul style="list-style-type: none"> Gay Lesbiana Persona(s) con diversidad sexual Persona homosexual Travesti Transexual Persona que se cambió de sexo

Fuentes: Letra S, Conapred

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Indígenas		<ul style="list-style-type: none"> Grupos étnicos 	<ul style="list-style-type: none"> Indígenas Pueblos indígenas Pueblos originarios Denominación de su grupo etnolingüístico: tzotziles, mixtecos, nahuas, etc

Fuentes: CDI, Conapred

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Niños , niñas, adolescentes, jóvenes			<ul style="list-style-type: none"> Niñez Infancia Adolescencia
	<ul style="list-style-type: none"> Menor Chiquillas y chiquillos 	<ul style="list-style-type: none"> Infante Persona menor 	<ul style="list-style-type: none"> Niño (hasta los 12 años) Niña
	<ul style="list-style-type: none"> Chico Nini Mozalbeta Jovencito 	<ul style="list-style-type: none"> Menor de edad 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescente (de los 12 a los 17 años) Joven (De los 18 a los 25 años)
	<ul style="list-style-type: none"> Prostituta Prostituto 	<ul style="list-style-type: none"> Niñas prostituidas o explotadas sexualmente Niños prostituidos o explotados sexualmente Adolescentes y jóvenes prostituidos o explotados sexualmente 	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial
	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ilegales 		<ul style="list-style-type: none"> Niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes
		<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes trabajadores Niños, niñas y adolescentes que trabajan 	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes (hasta los 14 años) en situación de explotación laboral

Fuentes: Red por los Derechos de la Infancia, ceidas, Ririki Intervención Social, Conapred.

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Féminas 		<ul style="list-style-type: none"> Mujeres
	<ul style="list-style-type: none"> Los... (periodistas, profesores, maestros, trabajadores, usuarios, etcétera, aunque se incluya en el grupo mujeres). 	<ul style="list-style-type: none"> Periodist@s, profesor@s, maestr@s, trabajador@s, usuari@s, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Las y los... (periodistas, profesores, maestros, trabajadores, usuarios, etcétera).
	<ul style="list-style-type: none"> Prostituta Putas Loca Aventurera Mujer pública Mujerzuela 	<ul style="list-style-type: none"> Mujer o mujeres prostituidas o explotadas sexualmente 	<ul style="list-style-type: none"> Mujer o mujeres en situación de explotación sexual comercial
	<ul style="list-style-type: none"> La juez, doctor, abogado, etcétera 		<ul style="list-style-type: none"> Jueza, doctora, abogada, etcétera
	<ul style="list-style-type: none"> Gata Chacha Servidumbre Sirvienta 	<ul style="list-style-type: none"> Empleada o trabajadora doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadora del hogar
	<ul style="list-style-type: none"> El hombre 		<ul style="list-style-type: none"> La humanidad

Fuentes: Conapred

GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Término de uso incorrecto	Término de uso no recomendable	Término de uso correcto
Creyentes religiosos	<ul style="list-style-type: none"> Sectas religiosas 		<ul style="list-style-type: none"> Grupos religiosos
Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> Mojados Braceros Ilegal Indocumentado 	<ul style="list-style-type: none"> Persona sin documentos 	<ul style="list-style-type: none"> Migrante
Enfermos	<ul style="list-style-type: none"> Cancerosos, sidosos, enfermos de ... 		<ul style="list-style-type: none"> Persona que vive con cáncer, persona con cáncer, persona que vive con VIH/sida o personas con VIH/sida, etcétera
Personas en situación de reclusión	<ul style="list-style-type: none"> Preso 		<ul style="list-style-type: none"> Persona en situación de reclusión Interno en reclusión
Personas en situación de calle	<ul style="list-style-type: none"> Callejero Persona callejera 		<ul style="list-style-type: none"> Persona en situación de calle

Fuente: Conapred, *Letra S*.

1**PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
RELACIONADOS CON LA NO DISCRIMINACIÓN***Instrumentos del sistema de la Organización de las Naciones Unidas*

- △ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- △ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- △ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas
- △ Recomendaciones del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y las del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia
- △ Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Instrumentos regionales

- △ Carta de la Organización de Estados Americanos
- △ Carta Democrática Interamericana
- △ Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
- △ Convención Americana de Derechos Humanos

- Carbonell, Miguel, *Igualdad y Constitución*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.
- Carbonell, Miguel et al., *Discriminación, igualdad y diferencia política*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.
- “Culpa de feminicidios Edomex a las mujeres”, *Reforma*, 13 de enero 2011.
- Curso-taller Y tú, ¿cómo discriminas? Programa para jóvenes, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004.
- Escalante Betancourt, Yuri, *Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.
- García Clark, Rubén, *La diversidad cultural y el derecho a la diferencia en el marco de los derechos humanos*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.
- Herrán, María Teresa y Javier Darío Restrepo, *Ética para periodistas*, Bogotá, Tercer Mundo, 2000.
- Informe anual 2008*, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos-Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2009.
- Informe anual 2009*, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos-Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2010.
- Informe anual 2010*, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos-Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2011.
- Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*, San José, Costa Rica, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.
- Islas Azaïs, Héctor, *Lenguaje y discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.
- Kliksberg, Bernardo, “Capital social y cultura. Claves olvidadas del desarrollo”, en *El nuevo debate sobre el desarrollo y el rol de Estado. Mitos y realidades en la América Latina de hoy*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2001, pp. 85-126.
- Martínez Aguayo, María Angélica, *Investigación historiográfica sobre la lucha a favor de la no discriminación, la inclusión social y el reconocimiento y aceptación de la pluralidad*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2009.
- Monsiváis, Carlos, “El Sádico y los crímenes de odio”, *El Universal*, 29 de enero de 2009, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/33172.html>>.
- Myers, David G., *Psicología social*, trad. de José Francisco Javier Dávila Martínez, México, McGraw-Hill, 2005.
- Nosotros los chuecos. Una mirada a la discapacidad en México*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.
- Palacios, Patricia, *La no discriminación. Estudio de la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la cláusula autónoma de la no discriminación*, Santiago, Chile, Universidad de Chile-Facultad de Derecho-Centro de Derechos Humanos, 2006.
- Parker, Richard G. y Peter Aggleton, *HIV and AIDS-Related Stigma and Discrimination. A Conceptual Framework and an Agenda for Action*, Nueva York, Horizons Program/Population Council, 2002.

Periodismo de calidad en México. Una primera aproximación, México, Trust for the Americas/Red de Periodismo de Calidad, 2004.

Propuesta de indicadores para un periodismo de calidad, México, Universidad Iberoamericana, 2006.

Salazar Carrión, Luis, *Democracia y discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.

Salazar Ugarte, Pedro y Rodrigo Gutiérrez Rivas, *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación. Tensiones, relaciones e implicaciones*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.

Torre Martínez, Carlos de la (coord.), *Derecho a la no discriminación*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2006.

Yo discrimino, ¿tú discriminas? Una mirada al México que segrega, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004.

Ciberografía

1ª *Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia de las Escuelas de Educación Media Superior*, México, Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Media Superior, 2008, disponible en <<http://www.sems.gob.mx>>.

2ª *Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia de las Escuelas de Educación Media Superior*, México, Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Media Superior, 2009, disponible en <<http://www.sems.gob.mx>>.

Belda García, Luis Miguel, Juan Emilio Maíllo Belda y José María Prieto Ampudia, *Periodismo social: el compromiso de la información. Libro de estilo*, Madrid, Servimedia, 2010, disponible en <<http://www.servimedia.es/LibroEstilo.pdf>>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2003, última reforma, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de noviembre de 2007, disponible en <<http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/LFPED{1}.pdf>>.

Cortés Cristancho, Oscar Saúl y María Stella Zorro, *Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad*, Colombia, Asociación Colombiana para el Desarrollo de Personas con Discapacidad, 2001, disponible en <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-110126_archivo_pdf.pdf>.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Enadis 2010. Resultados generales, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011, disponible en <<http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/ENADIS-2010-RG-SemiAccs-02.pdf>>.

Hacia la construcción de un periodismo no sexista, México, Comunicación e Información de la Mujer, A.C./Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009, disponible en <http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/hacia_la_construccion.pdf>.

Medios de comunicación y discapacidad. Un análisis de la cobertura periodística sobre inclusión social, Brasilia, Agência de Notícias dos Direitos da Infância/Fundação Banco do Brasil, 2005, disponible en <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-110028_archivo_pdf.pdf>.

Organización de las Naciones Unidas, *Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*, disponible en <<http://www.un.org/spanish/disabilities/>>.

Ronderos, María Teresa y Óscar Parra, *Guía para periodistas ¿Cómo informar sobre la educación en Colombia?*, Cartagena de Indias, Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2007, disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-135859_archivo_pdf.pdf>.

Turati Muñoz, Marcela, *Periodismo de esperanza*, disponible en <<http://periodismodeesperanza.blogspot.com/>>.

Werneck, Claudia, *Manual sobre desarrollo inclusivo para los medios y profesionales de la comunicación*, Río de Janeiro, wva, 2005, disponible en <http://www.escoladegente.org.br/_recursos/_documentos/outros_documentos/manual_desarrollo_inclusivo.pdf>.

Hemerografía analizada disponible en internet

Alcántara, Lilita, "Los amos del siglo xx", *El Universal*, 3 de diciembre de 2009, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/173381.html>>.

Bastida Aguilar, Leonardo, "Homofobia en escuelas, una realidad cercana", *Letra S. Salud, Sexualidad, Sida*, núm. 165, 8 de abril de 2010, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/06/ls-portada.html>>.

Gómez Durán, Thelma "Niños criminales, por falta de afecto", *El Universal*, 3 de abril de 2011, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/primera/36574.html>>.

Rea Tizcareño, Christian, "Maternidad en la calle: entre el abuso y el olvido", *Letra S. Salud, Sexualidad, Sida*, núm. 167, 3 de junio de 2010, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2010/06/04/ls-central.html>>.

Organismos de consulta, asesoría y canalización

Amnistía Internacional México

Tajín 389, col. Narvarte,

del. Benito Juárez, 03020, México, D.F.

Tels.: (55) 5687 6010 y 5536 6776

<<http://amnistia.org.mx/>>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Av. Universidad 1449, col. Florida,

del. Álvaro Obregón, 01030, México, D.F.

Tel.: (55) 5229 5600

<<http://www.cd hdf.org.mx/>>

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, col. San Jerónimo Lídice,

del. Magdalena Contreras, 10200, México, D.F.

Tels.: (55) 5681 8125, 5490 7400 y 01 800 715 2000
<<http://www.cndh.org.mx/>>

Comunicación e Información de la Mujer, A.C.
Balderas 86, col. Centro,
del. Cuauhtémoc, 03020, México, D.F.
Tels.: (55) 5510 0085, 5512 5796
<<http://www.cimac.org.mx/>>.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo,
11590, México, D.F.
Tel.: (55) 5262 1490 y 01 800 5430 033
<<http://www.conapred.org.mx/>>

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
Cerrada de Alberto Zamora 21, col. villa Coyoacán,
del. Coyoacán, 04000, México, D.F.
Tel.: (55) 5554 3001
<www.fundar.org.mx>

94

NotieSe. Agencia Especializada de Noticias
Canarias 45, col. San Simón Ticumac,
del. Benito Juárez, 03660, México, D. F.
Tel.: (55) 5532-2751
<<http://www.notiese.org>>.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México
Alejandro Dumas 165, col. Polanco,
del. Miguel Hidalgo, 11560, México, D.F.
Tel.: (52-55) 5061-6350
<<http://www.hchr.org.mx>>

Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, Estados Unidos de América
<<http://www.un.org/es/>>

Organización de los Estados Americanos
Washington, Estados Unidos de América
<<http://www.oas.org/es/>>

Red por los Derechos de la Infancia en México
Av. México Coyoacán 350, col. General Anaya,
del. Benito Juárez, 03340, México, D.F.
Tels.: (55) 5604 2466 y 5604 3239
<<http://www.derechosinfancia.org.mx/>>

Escrito sin d. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas
editado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se terminó
de imprimir en noviembre de 2011 en los talleres gráficos de Corporación
Mexicana de Impresión S.A. de C.V., General Victoriano Zepeda 22,
col. Observatorio, 11860 México, D.F.
Se tiraron 2 000 ejemplares más sobrantes para reposición.



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

5262 1490 ext. 5233, 5234 y 5236

01 800 543 0033 (lada sin costo)

www.conapred.org.mx

